

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado**  
**Primer año de Ejercicio Constitucional**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Febrero 18 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:33) once horas con treinta y tres minutos, del día (18) dieciocho de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Susy Carolina Torrecillas Salazar, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones, Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Sesión ordinaria de esta Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, 18 de febrero de

2025. Y se le ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos aperturar el sistema de registro para que las diputadas y los diputados inscriban su asistencia, tienen hasta tres minutos.

Presidenta: Se cierra el registro de asistencia y se le solicita al diputado secretario Octavio Ulises Adame, nos dé a conocer el número de diputadas y diputados registrados, tomando en consideración la presencia del Diputado Osbaldo Santillán.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días compañeros, con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 25 Diputados, así que tenemos quorum, es cuánto.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Carlos Chamorro Montiel	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si

Mayra Rodríguez Ramírez	Si
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias diputado secretario, habiendo quorum legal, se abre la sesión.

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en la presente sesión se encuentran contenidos en la Gaceta Parlamentaria, la cual pueden consultar desde sus lugares y a través de los medios electrónicos.

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores y se someten a votación para su aprobación en forma económica, mediante el Sistema De Información Parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra la votación y se le solicita a la diputada secretaria Verónica González Olguín dé a conocer el resultado de la misma, tomando en consideración el voto a favor de la Diputada Cinthia Monserrat Hernández, así como del Diputado Fernando Rocha.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la presidenta, informo que han quedado registrados 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto presidenta.

**Nombre del Diputado.**

Alejandro Mojica Narvaez  
Sughey Adriana Torres Rodríguez

**Sentido del voto.**

Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba pues la solicitud de dispensa de la lectura de las actas anteriores, y pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si existe alguna modificación o aclaración que deseen realizar a las actas cuya lectura se ha omitido?

Presidenta: No siendo así, se somete pues a votación para su aprobación en forma económica estas actas mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación y se considera el voto a favor del Diputado Alejandro Mata y de la Diputada Delia Enríquez, para lo cual diputado secretario nos dé a conocer el número total de votos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días, con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, es cuanto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadía Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario, se aprueban pues las actas de las sesiones anteriores.

Presidenta: Y dando continuidad a la orden del día, solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olgúin de lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Presidenta: Claro que sí Diputada Torrecillas, por favor aperturen el registro para la Diputada Torrecillas.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con el permiso de la mesa directiva doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta honorable legislatura del estado de Durango, 18 de febrero del año 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Circular No. CELSH/LXVI/SSL-06/2025.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando elección de su mesa directiva que fungirá durante el presente mes, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Oficio No. SG/UE/230/118/25.- Enviado por el C. Juan Ramiro Robledo Ruíz, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dando respuesta a Punto de Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2024.

Presidenta: A su expediente y queda a disposición para su consulta en la Secretaría de Servicios Legislativos

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios enviados por el C. Prof. Ivan Soto Mendía, Presidente Municipal de Mezquital, Dgo., por el Mtro. Francisco Javier González Pérez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral y por el Lic. Noel Díaz Rodríguez, Fiscal Especializado en combate a la corrupción, mediante los cuales remiten la Cuenta Pública respectiva del Ejercicio Fiscal 2024.

Presidenta: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios S/N.- Presentado por la C. Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar, en el cual solicita Licencia para separarse de su cargo como Diputada Local, sin goce de sueldo por tiempo indeterminado, a partir del día 19 del presente mes y año.

Presidenta: En términos del párrafo segundo del artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso, se someterá a consideración de este pleno la licencia solicitada por la ciudadana diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar.

Presidenta: Dando atención a esta última correspondencia recibida por la compañera diputada Susy Carolina Torrecillas, procederemos a llevar a cabo la votación de licencia que se nos dio a conocer y en virtud de dicha solicitud y de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, dicha solicitud se somete a

votación para su aprobación en forma y económica mediante el Sistema de Información Parlamentaria. Por lo tanto, las diputadas y los diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dé a conocer a esta presidencia el resultado de los votos, tomando en consideración el voto a favor de la Diputada Sughey Torres, así como el voto a favor del diputado Noel Fernández Maturino y del Diputado Alejandro Mojica. Gracias.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la Mesa Directiva informo que han quedado registrados 24 votos a favor, 25 perdón, 0 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor



Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, se aprueba y se concede licencia por tiempo indeterminado sin goza de sueldo, a partir del día 19 de febrero de 2025 y se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos de este Congreso informar a su suplente, la ciudadana Ana María Durón Pérez, para los efectos legales correspondientes.

Presidenta: Felicidades compañera Diputada, y gracias por su trabajo en esta Legislatura.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por el Diputado representante del Partido Movimiento Ciudadano, mediante la cual se reforman los artículos 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como reforma al artículo 31 y la adición de un artículo 57 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Durango y sus Municipios, en materia de contrataciones públicas y pronto pago a los proveedores.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO**

**P R E S E N T E S**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LA REFORMA AL ARTÍCULO 31 Y LA ADICIÓN DE**

## UN ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRONTO PAGO A LOS PROVEEDORES

El suscrito, **MARTÍN VIVANCO LIRA**, Diputado del Congreso de Durango, LXX Legislatura, y representante del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, 76, 77, 78 fracción I, 79, 80, 82 fracción V, inciso k), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 3, 34, 35, 38, 173, 174, 175, 177, 178, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, someto a consideración esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LA REFORMA AL ARTÍCULO 31 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRONTO PAGO A LOS PROVEEDORES**, al tenor siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa propone reformar el marco jurídico de las contrataciones públicas en el Estado mediante la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Durango y sus Municipios, esto con el **principal objetivo de incentivar el pago oportuno a las micro, pequeñas y medianas empresas (“Mipymes”)**.<sup>1</sup> Con esta medida se busca fortalecer a las empresas y empleados duranguenses de manera directa para generar un impacto positivo en la economía del Estado aumentando así la derrama económica en Durango.

Lamentablemente, el contexto actual del país no favorece el camino del emprendimiento y del desarrollo económico, lo anterior resulta trascendente porque se calcula que en México un 99.8% de las empresas nacionales forman parte de alguno de estos tres escaños, es decir son micro, pequeñas o medianas empresas las cuales tienen su génesis en la cultura del emprendimiento.<sup>2</sup> Hoy día, una de las problemáticas más graves y recurrentes que afrontan las Mipymes consiste en los problemas para recibir sus pagos por los servicios o trabajos prestados.

Una de las principales causas de esta circunstancia es la práctica generalizada por parte de las grandes empresas y del gobierno mismo en el retraso de sus pagos a las empresas que fungen como sus “proveedores” o “contratistas”. Ni el gobierno ni las grandes empresas tendrían que financiarse de sus proveedores y contratistas. Tan solo en el Municipio de Durango se cuentan con adeudos a proveedores y contratistas que superan los 190 millones de pesos,<sup>3</sup> incluso acumulando adeudos desde 2019. Esto significa que hay proveedores o contratistas que tienen pagos pendientes de años acumulados a cargo de las autoridades del Municipio de Durango, prácticamente “financiando” a este último sin recibir sus pagos conforme a lo pactado, lo cual es inadmisibles desde un punto de vista ético sí, pero además es perjudicial para el ecosistema económico de la entidad.

<sup>1</sup> Las microempresas son aquellas que emplean a un máximo de 10 personas; las empresas pequeñas emplean hasta 50 personas y las empresas medianas cuentan con menos de 250 empleados. INEGI “Estadísticas a propósito del día de las micro, pequeñas y medianas empresas (27 de junio)”, *INEGI Informa*, comunicado de prensa núm. 285/20, 25 de junio de 2020, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/MYPIMES20.pdf>

<sup>2</sup> Secretaría de Economía, “Mipymes mexicanas: motor de nuestra economía”, Subsecretaría de Comercio Exterior, junio de 2024, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626\\_Dossier\\_MIPYMES\\_SALIDA\\_Interactivo\\_5\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626_Dossier_MIPYMES_SALIDA_Interactivo_5_.pdf)

<sup>3</sup> Datos del Informe trimestral de Cuenta Pública del municipio de Durango, septiembre de 2024, pp. 28-29, desglosados en la siguiente página, disponible en: [http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/CONAC/9-5/jul-sep/2024/notas\\_a\\_los\\_estados\\_financieros\\_mdgo\\_septiembre\\_2024.pdf/informacion](http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/CONAC/9-5/jul-sep/2024/notas_a_los_estados_financieros_mdgo_septiembre_2024.pdf/informacion)

La economía del país y del Estado, dependen fuertemente de las Mipymes y de las inversiones que hace el gobierno en infraestructura y servicios, esto pues el gobierno muchas veces se apoya y recurre a las Mipymes para que desempeñen la función de “proveedores” o “contratistas”. A nivel nacional, las Mipymes representan el 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplean al 68% del total de las personas registradas con empleo formal.<sup>4</sup>

En Durango contamos con 648 Mipymes,<sup>5</sup> de las cuales 181 se encuentran inscritas en el padrón de proveedores del Municipio de Durango, ello evidencia una fuerte relación entre las actividades de las Mipymes y los gobiernos. Así, se deja en manifiesto que existe un gran sector de la sociedad duranguense que se ve inmiscuido *-directa o indirectamente-* en estas actividades llevadas a cabo por los “proveedores” y “contratistas” siendo indispensable que dichas Mipymes cuenten con los recursos necesarios en tiempo y forma para mantener sus operaciones. Así, se vuelve necesario darles certidumbre y fortaleza a estas empresas en el pago de sus obligaciones para impulsar la economía de Durango. Porque protegiendo a las Mipymes y garantizando sus derechos, cuidamos a también a los Duranguenses.

La falta de pago oportuno para las Mipymes, y en general, para cualquier persona o grupo de personas que buscan emprender en México es una problemática que ha sido señalada incluso por la Asociación de Emprendedores de México (“ASEM”), quienes indican que uno de los retos principales que sufren los emprendedores en el país es el retraso de 60, 90, 120 o más días en el pago de sus servicios o mercancías.<sup>6</sup> Dicha demora en los pagos afecta a las empresas, a sus directivos, a sus empleados, así como al buen funcionamiento y crecimiento que pudieran tener. Lo cual, se insiste tiene un impacto en el ecosistema económico del Estado y del país.

Para ilustrar este problema en Durango podemos recurrir al historial de adeudos a proveedores de algunos Municipios del Estado tal como Durango, Gómez Palacios, Lerdo y Pueblo Nuevo. En el Municipio de Durango, por ejemplo, desde 2019 se arrastran deudas de millones de pesos que no se han liquidado. Al cierre de 2020, el Municipio tuvo adeudos por 232.7 millones de pesos a proveedores y 27.8 millones de pesos de adeudos a contratistas de obras públicas. Para 2021, el adeudo se redujo, pero sólo marginalmente, sumando 221.4 millones de pesos de adeudo a proveedores y 150.3 millones de pesos a contratistas.<sup>7</sup>

De acuerdo con los últimos datos disponibles de septiembre de 2024, el Municipio de Durango mantiene adeudos por 194.9 millones de pesos a proveedores y 157 mil pesos a contratistas de obra pública. Del monto por pagar a proveedores, 7.4 millones corresponden a adeudos contraídos en 2019; 8.2 millones a compras realizadas en 2022; y 10.1 millones a compras realizadas en 2023. Con las cifras disponibles más recientes, la deuda del Municipio en este sentido asciende a los 195 millones de pesos, como ilustra el siguiente cuadro:

---

<sup>4</sup> Secretaría de Economía, “Mipymes mexicanas: motor de nuestra economía”, Subsecretaría de Comercio Exterior, junio de 2024, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626\\_Dossier\\_MIPYMES\\_SALIDA\\_Interactivo\\_5\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/923851/20240626_Dossier_MIPYMES_SALIDA_Interactivo_5_.pdf)

<sup>5</sup> Datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

<sup>6</sup> Asociación de Emprendedores de México. “Pronto Pago para las Pymes es aprobada en Comisiones de la Cámara de Diputados; los emprendedores se pronuncian”. Asociación de Emprendedores de México, 2022, Disponible en: <https://asem.mx/pronto-pago-para-las-pymes-es-aprobada-en-comisiones-de-la-camara-de-diputados/>

<sup>7</sup> Datos del Informe trimestral de Cuenta Pública del municipio de Durango, septiembre de 2024, pp. 28-29, desglosados en la siguiente página, disponible en: [http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/CONAC/9-5/jul-sep/2024/notas\\_a\\_los\\_estados\\_financieros\\_mdgo\\_septiembre\\_2024.pdf/informacion](http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/CONAC/9-5/jul-sep/2024/notas_a_los_estados_financieros_mdgo_septiembre_2024.pdf/informacion)

	2019	2022	2023	2024	Total
Proveedores	7,388,445.51	8,225,940.17	10,050,319.02	169,321,681.02	194,986,386.02
Contratistas	8,732.07	-	-	148,690.99	157,423.06
Total	7,397,177.58	-	-	169,470,372.01	195,143,809.08

*Fuente: Informe trimestral de Cuenta Pública del municipio de Durango, septiembre de 2024*

De manera similar, en el Municipio de Gómez Palacio, al cierre de 2024, se registró que el Municipio contaba con adeudos a contratistas y proveedores por 35.36 millones de pesos.<sup>8</sup> En el caso de Lerdo, a septiembre de 2024, se contempló un saldo de sus cuentas por pagar por un importe de 155.3 millones de pesos.<sup>9</sup> Y en Pueblo Nuevo, a septiembre de 2024, el adeudo con proveedores era de 1.6 millones de pesos.<sup>10</sup>

Si bien estos montos pueden representar esfuerzos mínimos de gasto para algunos Municipios, para los proveedores o contratistas implicados representan la mayor parte de sus ingresos durante el año, no recibir estos pagos en tiempo y forma impide que puedan hacer frente a sus gastos operativos ordinarios, que muchas veces no puedan llevar a cabo pagos de nómina, que tengan poca claridad financiera y en general pueden implicar un retraso en el cumplimiento de diversas obligaciones, lo cual muchas veces se vuelve en exceso gravoso por los intereses que pueden generarse. Más aún, en el caso de las Mipymes estos retrasos en el pago pueden llevarlas a cerrar sus operaciones de manera permanente implicando, en términos económicos, una pérdida en las inversiones y en los empleos generados. Además, estas prácticas desincentivan la inversión y el interés por emprender de los particulares.

El gobierno no puede permitir que las empresas de menor tamaño terminen financiando a las grandes empresas y, mucho menos, al gobierno mismo -*sea estatal o municipal*-. En su lugar, las autoridades del Estado deben minimizar las dificultades o retos a los que se enfrentan las personas emprendedoras, especialmente respecto al pago oportuno de sus servicios o productos cuando se adquieran por parte de la administración pública. Esto es así pues, es responsabilidad del gobierno fomentar una dinámica de negocios confiable, segura y virtuosa. Máxime cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 establece el papel del Estado como promotor del crecimiento económico por medio del fomento a la inversión y la generación de empleo bajo principios como el dinamismo y la competitividad. A saber, en su parte conducente:

<sup>8</sup> Datos del Informe trimestral de Cuenta Pública del municipio de Gómez Palacio, diciembre de 2024, desglosados en la siguiente página, disponible en: <https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/transparencia/2024/dependencias/tesoreria/contabilidad-gubernamental/2024/4totrim/NOTAS-DE-DESGLOSE-DICIEMBRE-2024.pdf>

<sup>9</sup> Datos del Informe trimestral de Cuenta Pública (Situación Financiera) del municipio de Lerdo, diciembre de 2024, desglosados en la siguiente página, disponible en: <https://www.lerdo.gob.mx/ldop/wp-content/uploads/2024/11/D.-2.-2-ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERA.pdf>

<sup>10</sup> Datos del Informe trimestral de Cuenta Pública del municipio de Pueblo Nuevo, septiembre de 2024, desglosados en la siguiente página, disponible en: [https://pueblonuevo.durango.gob.mx/wp/pueblonuevo\\_archivos/LGCG%20H.%20Ayuntamiento/A%C3%B1o%202024/3%20er%20Trim%202024%20Acumulat/D%202.7%20NOTAS%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS.pdf](https://pueblonuevo.durango.gob.mx/wp/pueblonuevo_archivos/LGCG%20H.%20Ayuntamiento/A%C3%B1o%202024/3%20er%20Trim%202024%20Acumulat/D%202.7%20NOTAS%20A%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS.pdf)

**Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*

[...]

**Artículo 26.**

**A.** *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

[...]

En línea con estos principios, la presente iniciativa busca generar un círculo virtuoso: en el que los servicios contratados se paguen en tiempo y forma de manera que se garantice que las empresas proveedoras o contratistas puedan crecer y, a su vez, se inyecten más recursos a la economía de Durango en todas sus escalas. Esto se logrará: (i) generando incentivos para que las empresas paguen a tiempo a sus proveedores y (ii) estableciendo restricciones para que el gobierno en Durango -municipal o estatal- no incurra en adeudos que afecten a las Mipymes.

En este sentido, se propone la creación de un sistema de incentivos para aquellas empresas que paguen a tiempo sus obligaciones en favor de sus proveedores cuando estos sean Mipymes, facultando a la Secretaría de Desarrollo Económico para que implemente un sistema de “empresas de pronto pago”, que sea público, mediante el cual las empresas y proveedores registren sus contratos y notifiquen sobre incumplimientos. Permitiendo así contar con información que posibilite otorgar puntos favorables en procedimientos de contratación pública, por ejemplo licitaciones, a las empresas que hayan cumplido a tiempo y forma con sus pagos en favor de Mipymes cuando estas hayan sido sus proveedores.

Esto pues el pago oportuno de las obligaciones debe ser una garantía para todas las personas, en especial para las Mipymes, y es papel del Estado brindar las condiciones para que estas últimas cuenten con esa certeza. Así lo han reconocido los gobiernos de Chile y Colombia. En Chile, por ejemplo, la legislación establece periodos de tolerancia para liquidar los pagos a Mipymes y prevé el pago de intereses moratorios en caso de atrasos.<sup>11</sup> En Colombia, se estableció una Ley de Plazos Justos que establece un plazo de máximo 45 días hábiles para

---

<sup>11</sup> Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile, “Pago a 30 días”, disponible en: <https://www.economia.gob.cl/ley-pago-a-30-dias/conoce-la-ley>

cubrir los pagos a Mipymes.<sup>12</sup> A su vez, se creó una serie de incentivos para fomentar el pronto pago, dentro de los que destaca un sistema de evaluación *-ranking-* de las empresas que cumplen.<sup>13</sup>

Por lo que hace a los pagos del Municipio a sus proveedores y contratistas, se puede tomar el ejemplo de la Unión Europea que en 2020 creó un fondo para fomentar la inversión pública y así enfrentar los retos económicos provocados por la pandemia de COVID-19. El objetivo de esta medida era promover que los gobiernos locales invirtieran en proyectos relacionados con la transición energética, la transformación digital y la cohesión social para activar la economía desde la inversión pública.<sup>14</sup> Más allá de los proyectos concretos *-que se deben adaptar a las necesidades de cada Municipio-*, este tipo de iniciativas demuestra el papel de la inversión pública como detonante de la economía y, en consecuencia, ilustra la necesidad de que esto se haga de forma responsable con las empresas contratadas.

Dado que el gobierno y las empresas locales son los entes que más recursos depositan en el sistema económico de Durango, hemos de promover que esto se haga bajo los principios de responsabilidad y equidad, que se protegen garantizando el pronto pago. Así, dentro de las consecuencias previsibles de la presente iniciativa está la generación de detonantes económicos confiables y estables en Durango para incentivar la inversión y distribuir la derrama económica de manera justa y provechosa.

El dinero público es una parte crucial del desarrollo económico en varios niveles. Primero, por los empleos que se crean al invertir en un proyecto de infraestructura pública, o bien, de adquisiciones por parte del Estado. Segundo, por la participación de empresas no sólo grandes sino también micro, pequeñas y medianas, quienes a su vez generan un impacto económico. Por ello la presente iniciativa pretende reconocer dichas contrataciones públicas en auténticos motores de crecimiento para una economía duranguense sólida, solidaria y socialmente responsable.

La propuesta de reforma se plantea en los términos siguientes, tal y como es visible en el siguiente cuadro comparativo, según se plantea respetuosamente a este H. Congreso:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	
Texto anterior	Texto reformado
<p><b>Artículo 25.</b> Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, en sus procesos de adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que requieran; deberán observar que al menos el 75% de estos se adquieran a proveedores locales y representen cuando menos el 50% del presupuesto programado para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y servicios que se requieran conforme a esta Ley.</p>	<p><b>Artículo 25.</b></p> <p>[Se mantiene]</p>

<sup>12</sup> Camacho López, María Elisa, "La ley colombiana de pago en plazos justos y el contexto de su expedición", *Revista e-mercatoria* 21, 2, Universidad Externado de Colombia, abril de 2023, 3-37, disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/emercar/article/view/8664/14110>

<sup>13</sup> "Ranking de Pago en Plazos Justos", disponible en: <https://www.plazosjustos.gov.co/Ranking>

<sup>14</sup> Goniewicz, Krzysztof, et al., "The European Union's post-pandemic strategies for public health, economic recovery, and social resilience", *Global Transitions*, 5, 2023, 201-209, par. 3.2.1., disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2589791823000269>

<p>Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:</p> <p>I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado, inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, por lo menos con una antigüedad de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la convocatoria;</p> <p>II. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;</p> <p>III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y</p> <p>IV. A los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas.</p> <p>[Sin correlativo]</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p>[Se mantiene]</p> <p>[Se mantiene]</p> <p>[Se mantiene]</p> <p>[Se mantiene]</p> <p>[Se mantiene]</p> <p><b>V. A los proveedores que se encuentren en cumplimiento de pagos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que hayan fungido o funjan a su vez como sus proveedores y/o contratistas.</b></p> <p><b>Para efectos de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico contará con un Sistema de Empresas de Pronto Pago, en las que podrán registrarse de manera voluntaria las empresas, y a su vez sus proveedores y/o contratistas que sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas podrán reportar los incumplimientos de pago, tanto en tiempo como en forma. La información de este Sistema será puesta a disposición del público en general por la Secretaría.</b></p>
<p><b>Artículo 45.</b> Las dependencias, entidades o ayuntamientos deberán pagar al proveedor el precio estipulado en el contrato, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia dependencia, entidad o ayuntamiento.</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p><b>Artículo 45.</b></p> <p>[Se mantiene]</p> <p><b>Cuando el proveedor sea una micro, pequeña o mediana empresa, el pago no podrá exceder de quince días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de los términos del contrato.</b></p>

<p>En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior y sin perjuicio de la responsabilidad del servidor público que corresponda de la dependencia o entidad, ésta deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.</p> <p>[Sin correlativo]</p> <p>Tratándose de contratos de PIPS, el pago al Inversionista Proveedor se sujetará a las estipulaciones previstas en dichos instrumentos, así como a lo establecido en las bases de licitación.</p>	<p>En caso de incumplimiento en los pagos a que se <b>refieren los párrafos anteriores</b>, la dependencia o entidad deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.</p> <p><b>En caso de incumplimiento, el Órgano Interno de Control, o su correlativo, de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento deberá investigar el motivo del retraso o falta de pago y en caso de no existir causa justificada, deberá proceder en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.</b></p> <p>[Se mantiene]</p>
--	--

<b>LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS</b>	
<b>Texto anterior</b>	<b>Texto reformado</b>
<p><b>Artículo 31.</b> En los procedimientos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, los Entes Públicos optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del Estado y por la utilización de bienes o servicios de procedencia local.</p> <p>[Sin correlativo]</p> <p>[Sin correlativo]</p>	<p><b>Artículo 31.</b></p> <p>[Se mantiene]</p> <p><b>La Secretaría de Desarrollo Económico contará con un Sistema de Empresas de Pronto Pago, en las que podrán registrarse de manera voluntaria las empresas y, a su vez, sus proveedores y/o contratistas que sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas podrán reportar los incumplimientos de pago, tanto en tiempo como en forma.</b></p> <p><b>Dicho sistema permitirá determinar qué proveedores se encuentren en cumplimiento de pagos a las Micro,</b></p>



[Sin correlativo]	<p><b>Pequeñas y Medianas Empresas que hayan fungido o funjan a su vez como sus proveedores y/o contratistas, siendo éste un elemento adicional a considerar por parte del Ente Público que esté en proceso de contratación pública.</b></p> <p><b>La información de este Sistema será puesta a disposición del público en general por la Secretaría.</b></p>
[Sin correlativo]	<p><b>Artículo 57 Bis. Los Entes Públicos deberán pagar al contratista el precio por sus servicios en los términos y plazos contemplados por el contrato que celebren, en caso de que éstas no paguen en el tiempo acordado deberán pagar al Contratista a más tardar en los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia dependencia, entidad o ayuntamiento.</b></p> <p><b>Cuando el proveedor sea una micro, pequeña o mediana empresa, el pago no podrá exceder de quince días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de los términos del contrato.</b></p> <p><b>En caso de incumplimiento en los pagos a que se refieren los párrafos anteriores, la dependencia o entidad deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.</b></p> <p><b>En caso de incumplimiento, el Órgano Interno de Control, o su correlativo, del Ente Público deberá investigar el motivo del retraso o falta de pago y en caso de no existir causa justificada, deberá proceder en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.</b></p>

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se propone la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LA REFORMA AL ARTÍCULO 31 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 57 BIS A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON**

## LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y PRONTO PAGO A LOS PROVEEDORES

**PRIMERO.** Se reforman los artículos 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, en sus procesos de adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que requieran; deberán observar que al menos el 75% de estos se adquieran a proveedores locales y representen cuando menos el 50% del presupuesto programado para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y servicios que se requieran conforme a esta Ley.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado, inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, por lo menos con una antigüedad de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

II. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV. A los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas.

V. A los proveedores que se encuentren en cumplimiento de pagos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que hayan fungido o funjan a su vez como sus proveedores y/o contratistas.

Para efectos de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico contará con un Sistema de Empresas de Pronto Pago, en las que podrán registrarse de manera voluntaria las empresas, y a su vez sus proveedores y/o contratistas que sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas podrán reportar los incumplimientos de pago, tanto en tiempo como en forma. La información de este Sistema será puesta a disposición del público en general por la Secretaría.

**Artículo 45.** Las dependencias, entidades o ayuntamientos deberán pagar al proveedor el precio estipulado en el contrato, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia dependencia, entidad o ayuntamiento.

Cuando el proveedor sea una micro, pequeña o mediana empresa, el pago no podrá exceder de quince días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refieren los párrafos anteriores, la dependencia o entidad deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de incumplimiento, el Órgano Interno de Control, o su correlativo, de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento deberá investigar el motivo del retraso o falta de pago y en caso de no existir causa justificada, deberá proceder en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Tratándose de contratos de PIPS, el pago al Inversionista Proveedor se sujetará a las estipulaciones previstas en dichos instrumentos, así como a lo establecido en las bases de licitación.

**SEGUNDO.** Se reforma la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Durango y sus Municipios en su artículo 31 y adicionando un artículo 57 Bis para quedar como sigue:

**Artículo 31.** En los procedimientos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con la misma, los Entes Públicos optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del Estado y por la utilización de bienes o servicios de procedencia local.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con un Sistema de Empresas de Pronto Pago, en las que podrán registrarse de manera voluntaria las empresas y, a su vez, sus proveedores y/o contratistas que sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas podrán reportar los incumplimientos de pago, tanto en tiempo como en forma.

Dicho sistema permitirá determinar qué proveedores se encuentren en cumplimiento de pagos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que hayan fungido o funjan a su vez como sus proveedores y/o contratistas, siendo éste un elemento adicional a considerar por parte del Ente Público que esté en proceso de contratación pública.

La información de este Sistema será puesta a disposición del público en general por la Secretaría.

**Artículo 57 Bis.** Los Entes Públicos deberán pagar al contratista el precio por sus servicios en los términos y plazos contemplados por el contrato que celebren, en caso de que éstas no paguen en el tiempo acordado deberán pagar al Contratista a más tardar en los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia dependencia, entidad o ayuntamiento.

Cuando el proveedor sea una micro, pequeña o mediana empresa, el pago no podrá exceder de quince días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refieren los párrafos anteriores, la dependencia o entidad deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de incumplimiento, el Órgano Interno de Control, o su correlativo, del Ente Público deberá investigar el motivo del retraso o falta de pago y en caso de no existir causa justificada, deberá proceder en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Artículo segundo.** La Secretaría de Desarrollo Económico contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir las disposiciones necesarias para la implementación del Sistema de Empresas de Pronto Pago.

**Dado en el H. Congreso del Estado de Durango, sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Durango a los 15 días del mes de febrero de 2025.**

**DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Martín Vivanco Lira: Compañeros Diputados, gracias Presidenta, que gusto verles otra vez por acá, la presente iniciativa pretende resolver un problema.

Presidenta: Diputado permítame un segundo, por favor estamos ya en la iniciativa es pido por favor a las compañeras y compañeros pasen a ocupar sus lugares a la gente ajena a este pleno se retire y pongamos la debida atención al orador gracias, también a la gente de atrás estoy oyendo que están con voces muy altas, por favor les solicito guarden el debido respeto y silencio.

Diputado Martín Vivanco Lira: La presente iniciativa pretende resolver un problema que desde hace años es una práctica recurrente en Durango, hay una práctica generalizada a que los Gobiernos y también empresas grandes de gran escala no paguen, no le paguen a tiempo a sus proveedores, yo les pregunto a ustedes quiénes de aquí no han escuchado de algún conocido de algún amigo de algún familiar, ¿Que el Gobierno simplemente no les paga?, esto ya es moneda corriente en la conversación cotidiana pero en lo que no se repara es que ese retraso, además de ser injusto por sí mismo, que eso ya justificaría la presentación de esta iniciativa también carece de toda lógica de fomento economía, ahí les van unos cuantos números, el municipio de Durango, por ejemplo, hoy adeuda aproximadamente 187 millones de pesos a proveedores y de esta deuda de esos 187 millones de pesos más o menos 10 millones de pesos vienen de deudas contraídas en el 2019, esto quiere decir que hay empresas que

lleva financiando al municipio de Durango capital por más de 5 años. Es decir, los empresarios, además de pagar impuestos, además de generar empleos, se encuentran y se convierten en financistas del municipio. Sin embargo, y hay que decirlo no solamente se trata de los entes gubernamentales, también hay empresas que subcontratan proveeduría que también se retrasan muchísimo en los pagos, cayendo en la misma práctica. Insisto, la práctica es de suyo injusta, pero además carece de toda perspectiva de fomento económico, por qué, porque una gran parte de la economía y esto es conocido, no la desarrolla las grandes empresas. Según el Inegi, el 52% del producto interno bruto de este país la genera la actividad de las pequeñas y medianas empresas y la actividad de las mipymes está fuertemente relacionado con los gobiernos subnacionales, es decir, con los gobiernos municipales y estatales y Durango quizá es el arquetipo de esta dependencia, para bien y para mal, la actividad económica y empresarial de Durango se encuentra relacionada muy fuerte con la actividad gubernamental, otra cifra en Durango capital quien sabe por qué se me vienen los números de Durango capital nada más, pero hay 648 pequeñas y medianas empresas de esas, casi 1/3 parte es decir, casi 200 se encuentran en el padrón de proveedores del municipio, bueno a esas empresas casi no se les paga de forma oportuna y el retraso en los pagos los obliga a que, a recortar gastos y qué significa recortar gastos, obviamente a recortar personal, bajar salarios, que además es el ilegal, pero además en muchos casos a cerrar operaciones y esto no lo digo yo, digo también he sentido común, pero la asociación de emprendedores de México ha hecho varios estudios en donde se determina claramente que uno de los principales retos que enfrenta cualquier empresa de nueva creación en México es el pago oportuno. Además, obviamente, este círculo vicioso desemboca en perder inversiones presentes y desincentivar futuras, por eso les digo que el retraso en

los pagos no tiene ninguna lógica económica el emprender en Durango, lamentablemente, y eso también lo sabemos se ha convertido en un deporte de alto riesgo, lo que deseo enfatizar es que esto no solamente le afecta a los empresarios, a los emprendedores, sino que nos afecta a todos hay menor inversión, hay menor crecimiento, hay menores ingresos públicos, hay más estancamiento, hay menos empleos y hay menos oportunidades, no solamente afecta a los que están arriba, sino también a la clase trabajadora, y esto es lo más lamentable y todo esto por no pagar a tiempo, por eso propongo puntualmente dos cosas, en primer lugar, crear un sistema de registro de pronto pago que esté a cargo de la secretaría de desarrollo económico, en este registro estarían voluntariamente las empresas que participan en la actividad económica y ahí se registraría cómo están pagando las demás empresas, por lo tanto tendríamos un principio de vigilancia mutua y además hay podríamos evaluar la confiabilidad de cada una de las empresas con respecto a los pagos oportunos y en segundo lugar se le impondrían a todos los entes públicos la obligación de pagar a los 15 días naturales después de haber admitido y entregado la factura correspondiente, de no hacerlo así entonces los funcionarios que habían participado en la contratación tendrían responsabilidad administrativa las conducentes y además esa entidad estaría a cargo de los intereses que se generan a la empresa acreedora. Con esta iniciativa, en suma, lo que se busca es romper el ciclo de deuda y sustituirlo por un círculo virtuoso uno en donde Estados, municipios y empresas de gran escala reconozcan que no solamente tienen la obligación de pagar a tiempo, sino que también les conviene, esta iniciativa también la presento en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y espero que todos los grupos parlamentarios las podamos discutir y en su caso, aprobar

porque urge rectificar y en serio apostarle al desarrollo económico y sobre todo, la vida de los trabajadores muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Martín Vivanco, su iniciativa se turna a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 37 bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencias para padres con hijos enfermos.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** en materia de **licencias para padres con hijos enfermos**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como todos sabemos, las licencias con goce de sueldo a los padres cuyos hijos requieren cuidados y acompañamiento debido a enfermedades graves, es una necesidad imperante.

No hay mayor dolor para un padre o madre que ver a su hijo sufrir.

Las enfermedades graves no solo desgastan físicamente a los pequeños, sino que también imponen un enorme peso emocional y económico sobre las familias.

Enfrentar esta lucha diaria requiere el apoyo constante y cercano de los padres, quienes son la fuente de consuelo, fortaleza y amor incondicional para sus hijos.

Permitir licencias con goce de sueldo es una medida no solo justa, sino también compasiva y necesaria.

Esta licencia brinda a los padres la posibilidad de estar presentes en cada etapa del tratamiento, sin preocuparse por la pérdida de ingresos. Es en esos momentos críticos cuando el apoyo familiar resulta crucial para la recuperación y bienestar emocional del niño o la niña que así lo requiera.

Debemos recordar que la salud de un niño no es solo responsabilidad de una familia, sino de toda la sociedad. Al proporcionar estas licencias, no solo estamos protegiendo el derecho fundamental a la salud, sino también promoviendo un ambiente de igualdad y no discriminación.

En casos como los descritos, resulta inhumano poner a elegir a los padres entre el sustento económico y el cuidado de sus hijos.

Las medidas actuales, que imponen restricciones y limitaciones, deben ser revisadas, pues solo para el caso de cáncer se encuentran previstas ciertas licencias.

La gravedad del padecimiento de un niño no entiende de burocracia ni de trámites interminables. Los padres deben tener la libertad de enfocarse en lo realmente importante: el bienestar y recuperación de sus hijos.

Un niño que cuenta con el apoyo constante de sus padres durante una enfermedad grave tiene más posibilidades de enfrentar su padecimiento con mayor resiliencia y esperanza. El amor y la presencia de los padres no solo alivian el dolor físico, sino que también fortalecen el espíritu y el ánimo de una niña o un niño.

Como sociedad, debemos alzar la voz para que nuestras políticas reflejen la humanidad y la empatía que deseamos ver en el mundo. Garantizar licencias con goce de sueldo a los padres en estas circunstancias es una inversión en el futuro de nuestros niños y en el bienestar de nuestras familias.

En relación con lo descrito, podemos decir que el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes es un tema fundamental abordado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de diversas tesis jurisprudenciales. Esas resoluciones han creado precedentes importantes que destacan la necesidad de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para todos los menores, sin discriminación alguna.



Por su parte, hace algunas semanas atrás, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los padres de niños, niñas y adolescentes con enfermedades graves que requieran: 1) descanso médico durante los periodos críticos de tratamiento; 2) hospitalización durante el tratamiento médico; o 3) tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos, podrán solicitar una licencia por cuidados médicos, independientemente del padecimiento.

Dicho órgano jurisdiccional hace especial énfasis en la gravedad del padecimiento, ya que la licencia está diseñada para proteger a las familias que cuentan con un integrante (niño, niña o adolescente) que enfrenta una enfermedad que requiere cuidados y acompañamiento prolongados de sus padres.

**LICENCIA POR CUIDADOS MÉDICOS. LIMITARLA A LOS CASOS DE MADRES O PADRES ASEGURADOS, CUYOS HIJOS HAYAN SIDO DIAGNOSTICADOS CON CÁNCER, TRANSGREDE LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL (ARTÍCULOS 140 BIS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 37 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO).** **Hechos:** Los padres de un menor de edad diagnosticado con atrofia muscular espinal tipo I reclamaron la inconstitucionalidad de los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que establecen que las madres o los padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados con cáncer, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos, pero que en ningún caso podrá otorgarse a ambos padres. Argumentaron que se viola el principio de igualdad y no discriminación, al limitar la licencia a uno de los padres y excluir a los que tengan hijos o hijas con otras enfermedades de gravedad similar al cáncer. Se concedió el amparo al estimar que las normas reclamadas contravienen el principio de igualdad y no discriminación, así como los derechos de seguridad y previsión social. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social interpuso recurso de revisión en el que sostuvo que las normas debieron validarse realizando una interpretación conforme. **Criterio jurídico:** La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado transgreden los derechos a la igualdad y no discriminación, así como a la seguridad y previsión social. **Justificación:** Los artículos referidos hacen una distinción injustificada entre madres y padres de hijos con enfermedades graves, de aquellos que han sido diagnosticados con cáncer. Los artículos 9 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, advierten la obligación del Estado de reconocer el derecho a la seguridad social y con ello, conceder a la familia la máxima protección y asistencia posible cuando ésta es responsable del cuidado de sus hijas e hijos. También se ha precisado en el preámbulo y en el artículo 26 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estas personas tienen derecho a cuidados y asistencia especiales, e incluso a beneficiarse de la seguridad social, sentido que también comparte la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Vera Rojas y otros Vs. Chile, Mendoza y otros Vs. Argentina, y Fornerón e hija Vs. Argentina, en los que, de manera general, hacen referencia a la protección y garantía de los derechos a la salud, integridad y vida de niñas y niños que se encuentren bajo un tratamiento médico, cuidados paliativos o de rehabilitación. Los artículos 140 Bis y 37 Bis mencionados establecen una limitante en materia de igualdad, seguridad y previsión social, pues al establecer al cáncer como única enfermedad para gozar de una licencia de esta naturaleza, excluye injustificadamente a otras que, de acuerdo con la tasación establecida por el Congreso de la Unión, también implican someterse a periodos críticos de hospitalización o tratamientos destinados al alivio del dolor y cuidados paliativos, sin olvidar que niñas, niños y adolescentes, bajo el principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, necesitan de una especial protección por parte de su familia, la sociedad y el Estado. De esta forma, debe entenderse que los padres de los niños, niñas y adolescentes que tengan una enfermedad de tal gravedad que requieran: 1) descanso médico en los periodos críticos de tratamiento; 2) hospitalización durante el tratamiento médico; o 3) tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos, podrán solicitar licencia por cuidados médicos. Se hace especial énfasis en la gravedad del padecimiento, ya que la licencia está diseñada para proteger a las familias que

cuentan con un integrante (niño, niña o adolescente) que enfrenta un padecimiento que le hace requerir de cuidados y acompañamiento prolongados de sus padres; sin que pretenda extenderse a cualquier tipo de padecimiento, sino solamente a los tasados por el Congreso de la Unión en los que se cumpla con los requisitos previstos por la norma, es decir, que sea una enfermedad grave que implique periodos críticos, hospitalización o tratamiento destinado al alivio del dolor y cuidados paliativos. **Registro digital: 2029399 Instancia: Segunda Sala. Undécima Época Materias(s): Constitucional Tesis: 2a./J. 47/2024 (11a.) Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tipo: Jurisprudencia.**

Derivado de lo establecido en la resolución descrita, se entiende que los casos de madres o padres asegurados, cuyos hijos hayan sido diagnosticados con cáncer, transgrede los derechos a la igualdad y no discriminación al limitar dicho precepto al padecimiento en mención.

Dicho órgano jurisdiccional hace especial énfasis en la gravedad del padecimiento, ya que la licencia está diseñada para proteger a las familias que cuentan con un integrante (niño, niña o adolescente) que enfrenta una enfermedad que requiere cuidados y acompañamiento prolongados de sus padres.

Por lo descrito y precisado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 37 bis, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de que se permita la licencia con goce de sueldo por parte de los centros de trabajo a las madres y padres trabajadores que tengan hijos con cualquier padecimiento grave y que requiera acompañamiento de aquellos, independientemente del tipo de enfermedad, toda vez que en este momento se precisa solo para menores que padecen cáncer.

Además, se precisa que, si el caso lo requiere la licencia se habrá de conceder a ambos padres.

Por lo anteriormente fundado y motivado, de manera atenta y respetuosa sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 37 bis, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 37 Bis.** Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo **o cualquiera otro padecimiento o carencia de salud que lo amerite**, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, **o presentado el caso y de manera justificada a ambos padres**, que se situé en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico **o el diverso padecimiento o procedimiento médico que así lo amerite** y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, **o ambos si requiere el caso**, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

...

La licencia a que se refiere el presente artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre **o ambos si requiere el caso**, que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

I a la III...

IV. Cuando el ascendiente **o ascendientes** que gozan de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 17 de febrero de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín hasta por 10 minutos para que haga la presentación de la misma, adelante diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva compañeras y compañeros Diputados. Por tesis de jurisprudencia que analiza la inconstitucionalidad de los artículos 140 bis de la ley del seguro Social y 37 bis de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se ha establecido que, aunque estos artículos permiten a los padres de niños diagnosticados con cáncer gozar de una licencia por cuidados médicos, excluyen a quienes tienen hijos con otras enfermedades graves y limitan la licencia a solo.

Presidenta: Diputada permítame tantito, solicito nuevamente silencio la iniciativa que nos está ampliando la compañera Diputada, es una iniciativa con mucha sensibilidad de un tema muy sensible Para mucha gente les pido por favor que guardemos el debido respeto y escuchemos con atención adelante Diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Gracias Presidenta, esta distinción fue considerada inconstitucional por transgredir los derechos a la igualdad y no discriminación, así como a la seguridad y previsión social, se describe en dicha tesis que los padres de un niño diagnosticado con atrofia muscular espinal tipo uno impugnaron los mencionados artículos, argumentando que se violaba el principio de igualdad y no discriminación al excluir enfermedades graves distintas al cáncer, el amparo fue concedido considerándose que las normas impugnadas contravienen los derechos a la igualdad y no discriminación, así como los derechos de seguridad y previsión social. Por ello, la segunda Sala de la suprema Corte de Justicia de la nación determinó que los artículos son inconstitucionales, la distinción entre cáncer y otras enfermedades graves carece de justificación y resulta discriminatoria, se destacó también que la obligación del Estado de reconocer el derecho a la seguridad social y ofrecer la máxima protección a las familias cuando se encuentran cuidando hijos con enfermedades graves.

Presidenta: Haber Diputada permítame y discúlpeme a ver quién está generando el ruido es la gente que amablemente nos acompaña y algunos asistentes y asesores, si no les interesa lo que aquí se va a tratar, les agradeceré se retiren de la sala y pongámosle atención, tengamos respeto por favor para el trabajo de los compañeros adelante Diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Gracias nuevamente Diputada este compromiso, está respaldado por instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre derechos humanos, que subrayan la necesidad de cuidados especiales y seguridad social para menores en condiciones graves. La Corte

también hizo referencia a casos previos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que respaldan la protección de los derechos de salud y vida de los niños en tratamiento médico. La limitación a padres de niños con cáncer excluye injustificadamente aquellos que enfrentan otras enfermedades graves que también requieren hospitalización y cuidados intensivos. Además, se estableció que los padres de niños con enfermedades graves que impliquen descanso médico en periodos críticos, hospitalización o tratamiento paliativo deben tener derecho a solicitar una licencia por cuidados médicos. Se subrayó la necesidad de enfocarse en la gravedad del padecimiento, no extendiéndose a cualquier enfermedad, sino solo aquellas que cumplen con los requisitos de la norma y son considerados graves. Así, la licencia está diseñada para proteger a las familias cuyos hijos se enfrentan enfermedades que requieren cuidados y acompañamientos prolongados conforme al principio del interés superior de la niñez y la adolescencia. Por lo descrito y precisado, el Grupo parlamentario del partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 37 bis de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de que se permita la licencia con goce de sueldo por parte de los centros de trabajo a las madres y padres trabajadores que tengan hijos con cualquier padecimiento grave y que requieran acompañamiento de aquellos independientemente del tipo de enfermedad, toda vez que en este momento dicha licencia solo se encuentra establecida en favor de padres que tienen hijos que padecen cáncer, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Verónica González Olguín, y esta iniciativa será turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión y Seguridad Social.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a los artículos 19 y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de cosecha de agua de lluvia.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia **de cosecha de agua de lluvia**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Agua es un recurso natural fundamental para la vida en la tierra, el 75 % del planeta está cubierto por agua, la mayoría es salada, y aproximadamente el 3 % es agua dulce, pero gran parte de ella está congelada en los glaciares e icebergs.

En su ciclo natural, transita por diversos ambientes en donde este vital líquido sufre un proceso de transformación cíclica, que permite mantener su disponibilidad en la naturaleza; sin embargo debido al gran aumento de la población que se ha presentado en el último siglo, así como el importante desarrollo que han tenido las actividades productivas practicadas por la humanidad, la demanda de agua se ha incrementado en forma alarmante, por lo que es fundamental realizar todas las acciones necesarias para asegurar su cuidado y conservación.

Hoy en día, el agua está muy amenazada por el crecimiento de la población, las crecientes demandas de la agricultura, la industria y el empeoramiento de las condiciones en los ecosistemas a consecuencia de los impactos del cambio climático.

A consecuencia de ello y diversos factores, se han emitido resoluciones como la siguiente, en las que se observa la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para cuidar del vital líquido:

**DERECHO HUMANO AL AGUA. CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE ESTE DERECHO. Hechos:**

Diversas personas, físicas y morales, presentaron demanda de amparo indirecto en contra de tres autoridades encargadas de la protección del ambiente y de los recursos hídricos del Estado, de quienes reclamaron la omisión de adoptar medidas en aras de preservar los recursos hídricos del Acuífero Principal de la Región Lagunera clave 0523 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Hidrológico-Administrativa Cuencas Centrales del Norte. Seguida la secuela procesal correspondiente, el Juzgado de Distrito del conocimiento sobreseyó en el juicio por falta de interés legítimo de la parte quejosa. En contra de esa determinación, se interpuso recurso de revisión.

**Criterio jurídico:** La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que las obligaciones del Estado Mexicano en materia de protección del derecho humano al agua son: 1) Obligaciones de respetar: a) Abstenerse de toda práctica o actividad que reduzca, deniegue y/o restrinja el acceso al agua potable en condiciones de igualdad; y b) Abstenerse de inmiscuirse arbitrariamente en los sistemas consuetudinarios o tradicionales de distribución de agua; 2) Obligaciones de proteger: a) Impedir que terceros menoscaben en modo alguno el disfrute del derecho al agua, es decir, por particulares, grupos, empresas u otras entidades, así como quienes obren en su nombre; b) Adoptar las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias y efectivas para impedir que terceros denieguen el acceso al agua en condiciones de igualdad; c) Adoptar medidas legislativas o de otra índole para impedir que terceros contaminen el agua; d) Adoptar medidas legislativas o de otra índole para impedir que terceros exploten de forma inequitativa los recursos de agua, con inclusión de las fuentes naturales, los pozos y otros sistemas de distribución de agua, esto es, cuando los servicios de suministro de agua (como las redes de canalización, las cisternas y los accesos a ríos o pozos) sean explotados o estén controlados por terceros, el Estado debe impedirles que menoscaben el acceso físico en condiciones de igualdad y a un costo razonable a recursos de agua suficientes, salubres y aceptables; y e) Para dar cumplimiento a la obligación previa, el Estado debe establecer un sistema normativo eficaz que prevea la supervisión independiente de esos terceros, una auténtica participación pública en esas cuestiones y la imposición de multas por incumplimiento; 3) Obligaciones de cumplir: a) Preservar el agua; b) Reconocer el derecho al agua en el ordenamiento político y jurídico nacional, preferentemente mediante la aplicación de leyes; c) Reconocer al agua como un bien económico; d) Adoptar estrategias y programas amplios e integrados para velar que las generaciones presentes y futuras dispongan de agua suficiente y salubre, mediante estrategias como: la reducción de recursos hídricos por extracción, desvío o contención; la eliminación de la contaminación, la vigilancia de las reservas, la seguridad de que cualquier mejora propuesta no obstaculice su acceso, el examen de las repercusiones de las medidas en la disponibilidad del agua y sus cuentas, el aumento del uso eficiente por los consumidores; la reducción del desperdicio durante su distribución, y la creación de instituciones apropiadas para la aplicación de esas estrategias y programas; e) Adoptar medidas positivas, así como una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de recursos hídricos para el ejercicio de este derecho; f) Suministrar agua salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de la contaminación al medio ambiente; g) Difundir información adecuada sobre el uso higiénico del agua, la protección de sus fuentes y los métodos para reducir sus desperdicios; h) Garantizar y facilitar el acceso al agua pura y a su saneamiento por un precio asequible y sin discriminación, particularmente en zonas rurales y zonas urbanas desfavorecidas; i) para garantizar que el agua sea asequible, adoptar medidas como: la utilización de un conjunto de técnicas y tecnologías económicas; políticas adecuadas en materia de precios –como el suministro de agua a título gratuito o de bajo costo–; y, suplementos de ingresos; j) Gestionar eficazmente los recursos hídricos a través de un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico y social con la protección de los ecosistemas naturales; k) Evitar la descarga de sustancias tóxicas en cantidades o concentraciones letales en el agua; l) Tomar todas las medidas posibles para impedir la contaminación del agua; m) Aplicar políticas ambientales que aseguren que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio ambiente; n) Controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos perjudiciales que puedan tener, para el medio ambiente y para el agua, las actividades que se realicen en cualquiera de sus esferas; ñ) Lograr una mejora sustancial en las normas y los niveles de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento ambiental; y o) Para el año 2030, lograr el acceso universal y equitativo de agua potable a un precio asequible para todos, es decir, sin discriminación. **Justificación:** El



fundamento en sede nacional del derecho humano al agua son los artículos 4o., párrafo quinto; 27; 115, fracción III, inciso a); y 122, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, debe destacarse que estas disposiciones no otorgan elementos que garanticen su eficacia y ejercicio como un derecho fundamental. No obstante, su naturaleza como "derecho humano" auténtico está reconocida en fuentes internacionales, principalmente en la Observación General No. 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se establece que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud; y, como derecho humano es indispensable para vivir dignamente y una condicionante previa para la realización de otros derechos. Ahora bien, el derecho al agua entraña tanto libertades como derechos. Las "libertades" consisten en el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua necesario para ejercerlo y a no ser objeto de injerencias arbitrarias, como no sufrir cortes arbitrarios en su suministro o a no contaminar los recursos hídricos. En cambio, los "derechos" comprenden el acceso a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población iguales oportunidades para disfrutarla. Además, –como se anticipó– el agua debe recibir trato como bien social y cultural, y nunca fundamentalmente como un bien económico. Así, las obligaciones a las que ya se hizo mención tienden a garantizar el efectivo ejercicio y goce de este derecho humano. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, Junio de 2023, Tomo IV, página 3562, Undécima Época. Primera Sala, 2026556. Jurisprudencia, Administrativa.*

En México, de acuerdo con diversas investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se destina cerca del 70% del multicitado recurso a actividades agrícolas y el 22% de la industria, siendo ésta la mayor responsable de la contaminación de ríos y lagos, mientras que solo el 8% se destina al uso doméstico.

Además de la desigualdad en el uso y la distribución del líquido, en México enfrentamos otros problemas locales para satisfacer la demanda de agua, entre los que destacan las condiciones climáticas, la ubicación geográfica, el aumento de las actividades económicas, el inadecuado uso de los recursos naturales, el incremento de los estándares de calidad de vida y la concentración e incremento demográfico en las zonas urbanas.

De acuerdo con datos de CNN español, en 2021 nuestro país enfrentó una de las sequías más severas y extendidas en décadas. Más de 50 millones de personas experimentaron algún tipo de escasez. Los expertos coinciden en que la situación, alimentada por el cambio climático empeorará.

Según datos de la UNAM, entre 12.5 y 15 millones de habitantes no tiene acceso al agua potable en México, lo que representa aproximadamente el 10% de la población.

Entre quienes sí acceden, casi un 30% no cuenta con la cantidad ni la calidad suficiente. Según el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés), México es uno de los 25 países del mundo que enfrenta un mayor estrés hídrico. Su nivel de estrés hídrico es "alto", lo que significa que cada año se extrae una media del 40% del agua disponible para su uso, al año 2019, estaba en la posición número 24 de un total de 164 evaluados.

Es evidente la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible en la gestión del agua en el Estado de Durango, ya que la calidad de agua que los acuíferos proveen se está deteriorando de forma alarmante, lo que hace que el problema de la escasez de agua se agrave con el tiempo.

Por otro lado, la utilización del agua de lluvia por medio de sistemas de captación de agua pluvial, permite tener agua de calidad para diversos usos no potables como, por ejemplo, la limpieza, riego, uso sanitario, lavado de ropa y recargar las reservas subterráneas.

La captación de agua de lluvia es una práctica que cobra relevancia hoy en día, especialmente en un mundo donde los recursos hídricos son cada vez más escasos. Los beneficios de esta práctica son innumerables y van más allá de lo meramente utilitario, tocando aspectos ambientales, económicos y sociales.

En primer lugar, la captación de agua de lluvia es una solución sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Al recoger y almacenar el agua que cae de manera natural, reducimos nuestra dependencia de fuentes hídricas externas, muchas veces sometidas a una sobreexplotación que pone en peligro ecosistemas enteros. Cada gota de lluvia aprovechada es un respiro para los ríos, lagos y acuíferos que se están agotando a un ritmo alarmante.

En términos económicos, esta práctica puede representar un ahorro significativo. La inversión inicial en sistemas de captación puede ser recuperada rápidamente mediante la disminución de las facturas de agua. Además, el uso del agua de lluvia para tareas no potables, como el riego de jardines, limpieza de vehículos y la descarga de inodoros, permite un uso más eficiente del agua tratada, reservándola para fines realmente necesarios.

A nivel social, la captación de agua de lluvia promueve la autosuficiencia y la resiliencia comunitaria. En zonas rurales o en regiones con infraestructura hídrica deficiente, esta práctica puede ser la diferencia entre tener acceso al agua o no. Además, fomenta una conciencia ambiental y una cultura de cuidado y respeto por los recursos naturales.

Finalmente, el agua de lluvia, al ser naturalmente suave y libre de muchos de los contaminantes presentes en el agua superficial, resulta ideal para diversas aplicaciones domésticas y agrícolas. En resumen, la captación de agua de lluvia no solo es una medida prudente, sino una necesidad imperante en la búsqueda de un futuro sostenible. Aprovechar este recurso es una demostración de respeto hacia la naturaleza y de compromiso con las generaciones venideras.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional impulsa reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; con el propósito de incorporar el concepto de "cosecha de agua de lluvia y su conservación" elevándolo a rango constitucional, incluyendo la obligación a cargo del Estado y los Municipios de establecer políticas de uso y aprovechamiento del agua pluvial, consistente en la implementación y promoción de un sistema amplio de captación de agua de lluvia, priorizando aquellas zonas que no cuenten con infraestructura que les permita acceder a la red hidráulica de la ciudad, aquellas en donde se presenten condiciones de marginación económica y pobreza, así como centros educativos.

También, se establece en el marco jurídico constitucional que los nuevos desarrollos residenciales en la entidad y aquellas obras que por su magnitud, particularidades y actividades que desarrollen,

deberán estar obligados a contar con mecanismos de captación de agua de lluvia, así como con redes internas de doble tubería que permitan su uso no potable.

Derivado de lo expuesto y precisado, se presenta de manera respetuosa ante esta Soberanía, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 19 y 25** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

#### **Artículo 19...**

El Estado garantizará el **uso prioritario para consumo humano y el ejercicio pleno** de este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo, sustentable y **sostenible** de los recursos hídricos, estableciendo la participación del Gobierno del Estado y de los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines, priorizando la cultura del agua.

**El derecho humano de acceso al agua será promovido permanentemente entre la población, lo que en todo tiempo implicará acciones y políticas para el respeto y fomento del uso adecuado del agua, incluyendo, como prioridad, el uso racional y eficiente de este recurso en todas las actividades en las que se emplea.**

**El Estado y los Municipios establecerán políticas de uso y aprovechamiento del agua pluvial, consistente en la implementación y promoción de un sistema amplio de captación de agua de lluvia, priorizando aquellas zonas que no cuenten con infraestructura que les permita acceder a la red hidráulica de la ciudad, aquellas en donde se presenten condiciones de marginación económica y pobreza urbana, así como centros educativos**

#### **Artículo 25...**

**Los nuevos desarrollos residenciales en la entidad y aquellas obras que por su magnitud, particularidades y actividades que desarrollen así lo permitan, deberán estar obligados a contar con mecanismos de captación de agua de lluvia, así como redes internas de doble tubería que permitan su uso no potable.**

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 12 de febrero de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Mayra Rodríguez Ramírez hasta por 10 minutos para que haga la ampliación de la misma adelante Compañera Diputada.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia, Compañeras y Compañeros Diputados. El Agua es un recurso natural fundamental para la vida en la tierra, el 75 % del planeta está cubierto por agua, la

mayoría es salada, y aproximadamente el 3 % es agua dulce, pero gran parte de ella está congelada en los glaciares y los icebergs. En su ciclo natural, transita por diversos ambientes en donde este vital líquido sufre un proceso de transformación cíclica, que permite mantener su disponibilidad en la naturaleza; sin embargo debido al gran aumento de la población que se ha presentado en el último siglo, así como el importante desarrollo que han tenido las actividades productivas practicadas por la humanidad, la demanda de agua se ha incrementado en forma alarmante, por lo que es fundamental realizar todas las acciones necesarias para asegurar su cuidado y conservación. Hoy en día, el agua está muy amenazada por el crecimiento de la población, las crecientes demandas de la agricultura, la industria y el empeoramiento de las condiciones en los ecosistemas a consecuencia de los impactos del cambio climático. En México, de acuerdo con diversas investigaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se destina cerca del 70% del multicitado recurso a actividades agrícolas y el 22% de la industria, siendo ésta la mayor responsable de la contaminación de ríos y lagos, mientras que solo el 8% se destina al uso doméstico. Además de la desigualdad en el uso y la distribución del líquido, en México enfrentamos otros problemas locales para satisfacer la demanda de agua, entre los que destacan las condiciones climáticas, la ubicación geográfica, el aumento de las actividades económicas, el inadecuado uso de los recursos naturales, el incremento de los estándares de calidad de vida y la concentración e incremento demográfico en las zonas urbanas. De acuerdo con datos de CNN español, en 2021 nuestro país enfrentó una de las sequías más severas y extendidas en décadas. Más de 50 millones de personas experimentaron algún tipo de escasez. Los expertos coinciden en que la situación, alimentada por el cambio climático empeorará. Según datos de la UNAM, entre 12.5 y 15 millones

de habitantes no tiene acceso al agua potable en México, lo que representa aproximadamente el 10% de la población. Es evidente la necesidad de fomentar el desarrollo sostenible en la gestión del agua en el Estado de Durango, ya que la calidad de agua que los acuíferos proveen se está deteriorando de forma alarmante, lo que hace que el problema de la escasez de agua se agrave con el tiempo. Por otro lado, la utilización del agua de lluvia por medio de sistemas de captación de agua pluvial, permite tener agua de calidad para diversos usos no potables como, por ejemplo, la limpieza, riego, uso sanitario, lavado de ropa y recargar las reservas subterráneas. La captación de agua de lluvia es una práctica que cobra relevancia hoy en día, especialmente en un mundo donde los recursos hídricos son cada vez más escasos. Los beneficios de esta práctica son innumerables y van más allá de lo meramente utilitario, tocando aspectos ambientales, económicos y sociales. En primer lugar, la captación de agua de lluvia es una solución sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Al recoger y almacenar el agua que cae de manera natural, reducimos nuestra dependencia de fuentes hídricas externas, muchas veces sometidas a una sobreexplotación que pone en peligro ecosistemas enteros. Cada gota de lluvia aprovechada es un respiro para los ríos, lagos y acuíferos que se están agotando a un ritmo alarmante. A nivel social, la captación de agua de lluvia promueve la autosuficiencia y la resiliencia comunitaria. En zonas rurales o en regiones con infraestructura hídrica deficiente, esta práctica puede ser la diferencia entre tener acceso al agua o no. Además, fomenta una conciencia ambiental y una cultura de cuidado y respeto por los recursos naturales. Finalmente, el agua de lluvia, al ser naturalmente suave y libre de muchos de los contaminantes presentes en el agua superficial, resulta ideal para diversas aplicaciones domésticas y agrícolas. En resumen, la captación de agua de lluvia no solo es una medida prudente, sino una

necesidad imperante en la búsqueda de un futuro sostenible. Aprovechar este recurso es una demostración de respeto hacia la naturaleza y de compromiso con las generaciones venideras. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional impulsa reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; con el propósito de incorporar el concepto de “cosecha de agua de lluvia y su conservación” elevándolo a rango constitucional, incluyendo la obligación a cargo del Estado y los Municipios de establecer políticas de uso y aprovechamiento del agua pluvial, consistente en la implementación y promoción de un sistema amplio de captación de agua de lluvia, priorizando aquellas zonas que no cuenten con infraestructura que les permita acceder a la red hidráulica de la ciudad, de la ciudad aquellas en donde se presenten condiciones de marginación económica y pobreza, así como centros educativos. También, se establece en el marco jurídico constitucional que los nuevos desarrollos residenciales en la entidad y aquellas obras que por su magnitud, particularidades y actividades que desarrollen, deberán estar obligados a contar con mecanismos de captación de agua de lluvia, así como con redes internas de doble tubería que permitan su uso no potable, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas Gracias Diputada Mayra Rodríguez, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reforma a las fracciones V y VI del artículo 218 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

**SECRETARIOS**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HECTOR HERRERA NUÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas a la **CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como todos sabemos, La comercialización de la fruticultura en México es el conjunto de actividades de compra y venta de frutas, desde su producción hasta que llegan al consumidor.

La fruticultura es una actividad económica importante en nuestro país, ya que genera empleos y contribuye al producto interno bruto.

Las principales frutas cultivadas en México son; Naranja, Limón, Plátano Aguacate, Mango, Sandía y Melón.

En la década de los 80, México inició un importante proceso de apertura económica y comercial enfocado a la diversificación de sus exportaciones, que hoy lo posiciona a nivel mundial.

Según datos de la Organización Mundial de Comercio, en 2023 las exportaciones de bienes y servicios desde México sumaron más de 593 mil millones de dólares, ubicando al país como el 9º exportador y el 12º importador en el mundo. Se espera que las exportaciones mexicanas de bienes y servicios mantengan un crecimiento sostenido en los próximos años, conforme a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional.

En América Latina, las exportaciones de México representaron el 42.8% del total de la región, consolidándose como la principal potencia exportadora.<sup>[1]</sup> En particular, destacan las exportaciones mexicanas de manufacturas de media y alta tecnología representando más de la mitad en la región.

Actualmente, México cuenta con una industria sólida y madura principalmente en sectores como el metalmecánico, automotriz, aeroespacial y eléctrico electrónico, entre otros. En consecuencia, las exportaciones mexicanas de bienes industriales y, en particular, las de alto valor agregado, han mostrado un notorio incremento en comparación con los productos petroleros y materias primas.



México ha firmado 14 tratados de libre comercio (TLC) con 50 países y un Acuerdo de Asociación Económica con Japón. Los productos mexicanos tienen acceso preferencial a los principales mercados a nivel mundial que, en su conjunto, representan más del 50% del PIB mundial y más de 1,100 millones de habitantes.

Uno de los principales problemas que ha surgido en nuestro país, sin duda alguna es la comercialización del melón, por los problemas relacionados con la calidad, la infraestructura, las plagas, el clima y la manipulación del mercado.

Y esto lo comento, porque el melón es uno de los frutos de mayor demanda que a pesar de algunos productores han reducido la superficie destinada a esta hortaliza, además de que la producción va a parar al mercado regional.

El apoyo al campo es vital para el bienestar de nuestra gente y la estabilidad económica de nuestro país.

En nuestra entidad, la región melonera comprende cerca de 2,500 hectareas representando un gran motor para nuestro campo y es por ello que no podemos dejar solo a nuestros productores que atraviesan una situación alarmante, como lo es el coyotaje.

Es por ello, que el día de hoy vengo a presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para establecer en el código penal dentro del capítulo de usura el supuesto de quien pague cantidades inferiores a lo que legalmente les corresponda por la producción y comercialización por los productos de la fruticultura donde esta incluido el melón serán acreedores a una pena tal y como lo establece el código penal y así mismo se aumentara un tercio de la misma si se comete este supuesto.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO. – Se reforma fracción V y VI del artículo 218 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:**

ARTÍCULO 218.- .....

I a la IV.....

**V.- Así mismo, quien pague cantidades inferiores a lo que legalmente les corresponda por la producción y comercialización de cualquier producto denominado fruticultura, además de la pena establecida, se aumentara un tercio de la misma, a quien cometa este supuesto de delito.**

**VI.- A quien por sí o por terceros haga uso de violencia psicológica o física, intimide o de cualquier forma coaccione con la finalidad de obtener el usufructo de la actividad ilícita.**

**Para los efectos de los artículos que anteceden se entenderá que los beneficios económicos, réditos, lucros o intereses ordinarios y/o moratorios son usurarios si su importe global, anualizado, se encuentra en una notoria desproporción a lo establecido en el Código Civil del Estado.**

**El monto de la reparación del daño será, por lo menos, igual a la desproporción de la ventaja económica obtenida, o de los intereses devengados en exceso, o en ambos según sea el caso.**

**La sanción privativa de la libertad se reducirá en una tercera parte sí, antes de que se dicte sentencia ejecutoriada, se devolviera a la víctima la cantidad lucrada ilícitamente con el pago de los intereses legales correspondientes.**

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a la fecha de su presentación.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Montserrat Milán, hasta por diez minutos, a fin de que haga la presentación de su iniciativa, adelante compañera.

Diputada Nadia Montserrat Milán Ramírez: Qué tal, muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidenta; compañeras y compañeros Diputados. Presidenta, quisiera solicitarle el permiso para la mesa directiva que me permita proyectar unas imágenes.

Presidenta: ¿Mientras que usted está hablando?

Diputada Nadia Montserrat Milán Ramírez: Sí.

Presidenta: Por supuesto Diputada, adelante.

Diputada Nadia Montserrat Milán Ramírez: Como todos sabemos, la comercialización de la fruticultura en nuestro país es una actividad económica importante en nuestro estado, ya que genera empleos y contribuye al producto

interno bruto. Las principales frutas cultivadas en México que se comercializan son la naranja, limón, plátano, aguacate, mango, sandía y melón. Por su parte, en nuestra entidad, la región melonera comprende cerca de dos mil quinientas hectáreas, representando un gran motor para nuestro campo. Y es por ello que no podemos dejar solo a nuestros productores que atraviesan una situación alarmante por el coyotaje. Y esto lo comento porque hace unos meses subí a esta tribuna a hacer un llamado a la Secretaría de Economía y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con el fin de incentivar la comercialización y exportación del melón, y con ello combatir el coyotaje, situación que afecta a los productores principalmente en los municipios de Mapimí y Tlahualilo. Si bien es cierto que con este llamado el gobierno del estado apoyó a productores de melón, esta medida no ha sido suficiente para combatir los efectos negativos del coyotaje. Una práctica que hace años el gobierno de la Cuarta Transformación ha buscado de manera eliminar debido a su impacto negativo en el campo. Sabemos que los intermediarios abusivos perjudican directamente a nuestros campesinos. Quienes reciben menos sobre el valor real de sus productos, en este caso como es el melón y la sandía. Es por ello que el día de hoy vengo a proponer la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual tiene como finalidad establecer dentro de nuestro Código Penal un supuesto donde mencione que quien pague cantidades inferiores a lo que legalmente le corresponda por la producción y comercialización por los productos de la fruticultura donde está incluido el melón, serán acreedores a una pena y multas a quien cometa este tipo de delitos. También quiero mencionar que en próximas sesiones presentaré ante este pleno una propuesta para garantizar el precio de comercialización del melón y la sandía. Esto con la finalidad de que los productores tengan la certeza de que se les va a pagar su producto a lo que les corresponda. Finalmente, como

representante del Distrito 12 y fiel, fielmente comprometida con todas las personas agricultoras del Estado, estamos dispuestos a trabajar por la justicia social, porque es precisamente ahí donde la pobreza y la marginación develan su rostro más cruel, porque este combate contra los que atentan con el bienestar de los productores debe de terminar en morena, no vamos a permitir que se vuelva a suceder. Nosotros velamos por los intereses de quienes menos tienen y los que más necesitan. Hoy quiero hacer un llamado a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, nuestros agricultores nos necesitan, esto no es cuestión de colores, no es cuestión de partidos. Ellos cada año hacen un gran, gran sacrificio para estar al frente de sus huertas, pero cada año se llevan la misma desilusión al no tener el precio justo por este tipo de actividades. Hoy les hago un llamado fuera de colores, yo creo que podemos hacer una gran diferencia entre todos. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Nadia, y su iniciativa se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Toca el turno de la iniciativa presentada por las y los diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se adicionan las fracciones octava y novena del artículo 77 bis y se adiciona un párrafo al artículo 103 y un segundo párrafo al artículo 104 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** integrantes de la coalición parlamentaria "Cuarta Transformación", de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, con base en la siguiente;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación inclusiva es un principio que ha ganado cada vez más relevancia a nivel mundial. Su propósito es garantizar que todos los estudiantes, sin importar sus diferencias físicas, cognitivas o emocionales, tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar todo su potencial. Este principio se alinea con los derechos humanos fundamentales establecidos en diversas convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México.

A nivel nacional, la inclusión educativa ha sido promovida con el fin de proporcionar igualdad de oportunidades y reducir la discriminación de grupos históricamente marginados. Sin embargo, en muchas ocasiones, las personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias aún enfrentan obstáculos que dificultan su pleno acceso al sistema educativo, lo que limita su desarrollo personal y académico.

El Trastorno del Espectro Autista es una condición neurocognitiva que afecta el desarrollo de la comunicación, la interacción social y el comportamiento de quienes lo padecen. En México, se estima que aproximadamente 1 de cada 115 niños tiene algún tipo de trastorno del espectro autista, aunque este dato podría ser mayor debido a la falta de diagnóstico adecuado en algunas regiones. Las personas con TEA tienen un perfil cognitivo y emocional único que requiere de métodos pedagógicos especializados para poder integrarse de manera efectiva en el sistema educativo. Sin embargo, aún existe una falta de preparación y sensibilización dentro del ámbito educativo, lo que genera que los niños y jóvenes con TEA sean excluidos o tengan dificultades para acceder a una educación que responda a sus necesidades.

Se pretende que con la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas, la formación especializada de los docentes y la creación de entornos educativos accesibles que respeten y promuevan la diversidad neurocognitiva se refuercen las bases para una educación verdaderamente inclusiva, donde todos los estudiantes, independientemente de sus

características neurocognitivas, puedan acceder a una formación de calidad que les permita desarrollarse plenamente.

La historia de la inclusión educativa en México ha sido larga y, en muchos casos, desafiante. Aunque el país ha logrado avances significativos en cuanto a la integración de personas con discapacidad en el sistema educativo, aún persisten múltiples barreras. Desde la promulgación de la Ley General de Educación en 1993, que incluía disposiciones para la atención a la diversidad, hasta la reforma educativa de 2013, que promovió una educación más inclusiva, el camino ha estado marcado por la necesidad de superar obstáculos sociales, culturales y estructurales. A pesar de estos esfuerzos, muchos niños y jóvenes con TEA y otras neurodivergencias continúan sin acceso a la educación que requieren, lo que afecta su bienestar y desarrollo en múltiples aspectos de su vida.

Una de las principales dificultades radica en la falta de formación especializada en los docentes. Si bien muchos educadores están dispuestos a ayudar a sus estudiantes con necesidades especiales, no siempre cuentan con las herramientas ni la capacitación adecuadas para hacerlo. Es fundamental que los docentes reciban formación en metodologías inclusivas y que se les ofrezcan recursos pedagógicos que les permitan adaptar sus clases a las necesidades de los estudiantes con TEA. Esto incluye desde el uso de materiales didácticos adaptados hasta el diseño de entornos de aprendizaje que favorezcan la inclusión y el desarrollo de cada estudiante, independientemente de su perfil cognitivo.

Además, las barreras físicas y sensoriales en las instituciones educativas son otro reto importante. A menudo, los espacios no están preparados para recibir a estudiantes con TEA y otras neurodivergencias, lo que genera que estos jóvenes no puedan acceder a los servicios educativos o que su experiencia escolar sea frustrante. La creación de espacios inclusivos que sean accesibles y sensorialmente adecuados para las personas con TEA es esencial para garantizar su integración efectiva en las aulas. Esto implica no solo la adecuación de las infraestructuras, como el acceso a rampas y baños adaptados, sino también la integración de herramientas de comunicación alternativa, como el sistema de escritura braille y la lengua de señas mexicana, para aquellos estudiantes que lo necesiten.

La inclusión educativa tiene un impacto positivo en todos los miembros de la comunidad escolar, ya que fomenta valores como la empatía, el respeto por la diversidad y la colaboración. Al integrar a estudiantes con diferentes perfiles cognitivos, se enriquece el entorno educativo y se favorece el desarrollo de una cultura escolar inclusiva. De igual forma, al garantizar que los docentes estén preparados para atender la diversidad, se mejora la calidad educativa en general, ya que se crea un ambiente de aprendizaje más flexible y adaptado a las necesidades de todos los estudiantes.

Por otro lado, la implementación de estrategias pedagógicas especializadas, como el uso de maestros sombra y la creación de programas de escolarización adaptados, permitirá que los estudiantes con TEA reciban la atención personalizada que requieren para desarrollarse de manera adecuada. Estos programas deberán ser diseñados para promover la autonomía, la socialización y el desarrollo académico de los estudiantes, con la intervención de profesionales especializados en neurodiversidad.

Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para garantizar la eficacia de las estrategias implementadas, esto permitirá ajustar las políticas y prácticas educativas en función de los resultados obtenidos, con el fin de mejorar de manera continua el proceso de inclusión. Además, se busca la colaboración entre las autoridades educativas, las familias y las organizaciones de la sociedad civil para crear un enfoque integral de la inclusión, que garantice que todas las personas con TEA y neurodivergencias tengan la oportunidad de acceder a una educación que respete sus derechos y necesidades.

Esta iniciativa no solo responde a una necesidad urgente de justicia social, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más inclusiva, respetuosa de la diversidad y comprometida con la igualdad de oportunidades para todos. A través de estas reformas, Durango podrá ser un ejemplo de cómo la educación inclusiva es posible y beneficiosa para todos.

Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO. - Se adicionan las fracciones VIII y IX al Artículo 77 BIS y se adiciona un párrafo al Artículo 103 y un segundo párrafo al Artículo 104, de Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:**

Artículo 77 BIS. ...

De la I a la VII ...

**VIII. Se deberá garantizar la formación y capacitación de docentes en metodologías inclusivas, con énfasis en la atención a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias; además, se impulsará la actualización continua del personal docente mediante programas de formación especializada en inclusión educativa.**

**IX. Se deberá garantizar la disponibilidad de materiales adaptados, entornos sensorialmente adecuados y herramientas de comunicación alternativa para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias.**

**Artículo 103.** La educación especial tiene el propósito de eliminar barreras para el aprendizaje y garantizar la integración de los alumnos con discapacidad y dificultades severas de aprendizaje en el sistema educativo.

**Las autoridades educativas deberán elaborar e implementar programas y protocolos de escolarización para personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias. Dichos programas deberán integrar metodologías educativas**



**especializadas, ajustes razonables e individualizados, y promover la intervención de maestros sombra para el acompañamiento de estos estudiantes. Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la efectividad de los programas y su adecuada implementación en las instituciones educativas.**

**Artículo 104.** La educación especial deberá ser impartida por personal especializado en la materia. **Además, los docentes de educación básica y media superior recibirán formación obligatoria en estrategias pedagógicas adaptadas para la inclusión de personas con Trastorno del Espectro Autista y otras neurodivergencias, garantizando su adecuada integración en los planteles educativos. Para ello, se implementarán planes de estudio específicos y certificaciones que permitan a los docentes desarrollar competencias en inclusión y atención a la diversidad.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 17 de febrero del 2025**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

Presidenta: Y se le concede para ello el uso de la palabra a la diputada Georgina Solorio, hasta por diez minutos para que haga la presentación, adelante compañera Diputada.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. El derecho a la educación es un factor fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, sin embargo, la realidad nos muestra que no todos los estudiantes tienen acceso a condiciones que les permiten aprovechar plenamente el proceso enseñanza-aprendizaje. En este sentido, niñas, niños, adolescentes con trastorno de espectro autista y otras neurodivergencias enfrentan diversos obstáculos importantes dentro del sistema educativo, lo que limita su inclusión educativa y su desarrollo como personas. Hoy, como representantes del pueblo de Durango, tenemos la oportunidad y la obligación de hacer justicia a estos estudiantes, asegurando que reciban una educación acorde a sus necesidades y derechos. Es por ello que proponemos la presente iniciativa que busca reforzar el marco normativo en materia de educación inclusiva en el Estado. A pesar de los avances en materia de inclusión educativa, muchas escuelas en nuestro Estado no cuentan con los métodos técnicos y herramientas que proporciona la didáctica a nivel teórico, es decir, el estudio, análisis, descripción y explicación del proceso enseñanza-aprendizaje y tampoco a nivel práctico, es decir, donde la didáctica funciona como una ciencia aplicada que por una parte emplea las teorías de la enseñanza, mientras que por otra intervienen el proceso educativo, proponiendo modelos, métodos y técnicas que optimizan los procesos enseñanza-aprendizaje. También debemos contar con el personal capacitado para atender a estudiantes con trastorno de espectro autista y otras neurodivergencias. Lo anterior se traduce en una experiencia

escolar desigual, donde estos niños y jóvenes enfrentan obstáculos que les impiden integrarse plenamente al sistema educativo. No basta con que las leyes reconozcan su derecho a la educación, es necesario garantizar el cumplimiento de este derecho a la inclusión mediante acciones concretas. El aprendizaje de las personas con trastorno de espectro autista o algún otro trastorno neurodivergente requiere métodos pedagógicos especializados y un entorno adaptado a sus necesidades. Sin embargo, la falta de formación en los docentes y la ausencia de estrategias didácticas adecuadas dificultan su integración. En muchas ocasiones son las propias familias quienes deben asumir la responsabilidad de encontrar alternativas para la educación de sus hijos, lo que genera una clara inequidad en el acceso a oportunidades educativas. Es imperativo que el estado de Durango avance hacia un modelo educativo verdaderamente inclusivo, en el que todas las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar su potencial sin importar sus diferencias neurocognitivas. Para ello, proponemos fortalecer la formación docente, garantizar la implementación de ajustes razonables en las escuelas y dotarlas de personal y recursos que permitan crear entornos adecuados para el aprendizaje de estudiantes con trastornos neurodivergentes. Esta iniciativa busca que se establezcan mecanismos específicos y adecuados para la capacitación continua del personal educativo en educación inclusiva, que se proporcione material didáctico adaptado a este rubro y que se promueva la participación de especialistas en la enseñanza y el acompañamiento de estos estudiantes. Además, se plantea la necesidad de evaluar constantemente la efectividad de estas medidas para asegurar su correcta implementación, su eficiencia y eficacia. El compromiso con la educación inclusiva no solo beneficia a quienes tienen algún trastorno, también fortalece el sistema educativo en su conjunto. Una educación verdaderamente accesible fomenta valores como la empatía, el respeto

y la diversidad, además de conocimiento, construyendo así una sociedad más justa y equitativa para todas y todos. Hoy estamos llamados a actuar con responsabilidad y sensibilidad ante esta realidad. No podemos permitir que no se destinen recursos para este fin y debemos pugnar para que exista voluntad política y no se siga marginando a niñas, niños y adolescentes con trastorno de espectro autista y otras neurodivergencias. De tener educación digna y con calidad, legislar a favor de la inclusión es reconocer el derecho de todas las personas a aprender y a desarrollarse en igualdad de condiciones. Sabemos que construir un Durango más inclusivo requiere compromiso y esfuerzo, pero es una deuda que tenemos con miles de familias que han luchado por el reconocimiento de los derechos de sus hijos. Por eso, compañeras y compañeros, los invito a apoyar esta iniciativa y a sumarnos en la construcción de un Estado donde todas las niñas y niños tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial, porque la inclusión no es un favor y menos aún un acto de caridad. Es un derecho que debemos hacer valer y una obligación de todos nosotros como diputados es que en Durango la educación inclusiva sea ya una realidad. Muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias, diputada Georgina Solorio, y esta iniciativa se turna a la Comisión de Educación Pública.

Presidenta: y continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción décimo novena al artículo 58 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento institucional al derecho a la identidad. Permite que a las niñas y los niños al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia. Además, les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales.

Una niña o niño que no es registrado y no cuenta con un acta de nacimiento, no tiene identidad legal.

Esto limita sus posibilidades de acceder a otros derechos a lo largo de su vida, como son el derecho a la protección, a la educación y a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El no tener un registro y un acta de nacimiento se convierte así en un factor de exclusión y discriminación.

El registro del nacimiento es un derecho humano reconocido por diversos tratados e instrumentos internacionales ratificados por México, pero también por el marco jurídico nacional, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la competencia local por la Constitución Local y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.

No registrar un nacimiento hace estadísticamente invisible a un niño o niña en muchas esferas de la medición del desarrollo. Saber cuántos nacimientos suceden en un año determinado permite dar seguimiento a las tendencias poblacionales de fecundidad, mortalidad materna e infantil y sirve de insumo para el diseño, planificación e implementación de políticas públicas relacionadas con la salud, la educación y el desarrollo social.

Los errores en las actas de nacimiento datan de tiempos ancestrales. Existen desde que las secretarías y trabajadoras del Registro Civil escribían los nombres de los bebés tal como los escuchaban.

Eran ellas quienes decidían si los nombres iban con s, z, h, sin h, con x, con c y un sinnúmero de combinaciones que a la larga incluían problemas al momento de hacer algún trámite.

Los errores ortográficos de todo tipo en las actas de nacimiento son muy comunes en nuestro país y en nuestro estado en lo particular, sobre todo en personas registradas antes de que la tecnología permitiera enmendar de mejor manera dichos errores, además de que no resultaba entonces tan sencillo corroborar o consultar información como lo es ahora, ya que con la implementación de nuevos métodos automatizados estos errores han salido a relucir, y se han vuelto más notorios, ya que hay casos en donde no sólo es un error ortográfico o mecanógrafo se convierte en la causa para que se pueda perder el patrimonio por una causa tan insignificante.

Estos errores no son solo errores de dedo, sino que, al momento de digitalizar la información, ésta puede ser capturada de manera errónea.

Los errores no solo aparecen en el nombre del recién nacido, sino también en los de los padres y abuelos, por lo que incluso podría parecer que el bebé no es hijo de quienes lo llevaron a registrar porque los nombres no coinciden.

El artículo 130 del Código Civil del Estado de Durango, previene el supuesto de rectificación de las actas del estado civil, cuando existan errores mecanográficos y ortográficos.

Queda claro que el modificar errores para proteger la identidad está debidamente legislado en nuestra entidad, lo que resulta primordial para garantizar el derecho a la identidad de las personas. Resulta evidente que la mayoría de este tipo de errores ortográficos o mecanográficos fueron cometidos de manera involuntaria por el personal que asentaba los registros y que hoy, resultan más evidentes y pueden ser subsanados mediante la rectificación, lo cual implica al día de hoy, la inversión de tiempo y dinero para el interesado.

Estos errores van de la mano con no tener acta, ya que tener errores de cualquiera de estos tipos, deja sin personalidad jurídica alguna a quien no tiene debidamente asentados sus datos personales.

Es por estas consideraciones, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, proponemos reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango a efecto de las Oficialías del Registro Civil exenten de pago a las personas que realicen un trámite de rectificación en su acta de nacimiento derivado de errores ortográficos, de impresión ya sea manual, mecánica, eléctrica o

electrónica, numéricos y otros meramente accidentales y se corrijan errores que sucedieron cuando los interesados no tenían capacidad para comprenderlo.

Por ello, y en virtud de lo anterior, es que ponemos a consideración de este Honorable Congreso del Estado para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

**LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO**

<i>TEXTO VIGENTE</i>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:  I a XVIII. . .	ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:  I a XVIII. . .  <b><i>XIX.- Rectificación de actas de nacimiento derivada de errores ortográficos, de impresión ya sea manual, mecánica, eléctrica o electrónica, numéricos y otros meramente accidentales.</i></b>

**EXENTO**

Como legisladores tenemos la responsabilidad de proponer acciones que busquen otorgar beneficio a las y los duranguenses, por lo cual es que proponemos la exención de la rectificación de actas de nacimiento derivadas de errores involuntarios cometidos por el personal del Registro Civil que asentaron los datos, esto para que los ciudadanos que se encuentran en dicha situación, puedan tener el disfrute pleno de sus derechos.

De esta manera, y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción XIX al artículo 58 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Ley de Hacienda del Estado de Durango**

ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente:

I a XVIII. . .

XIX. Rectificación de actas de nacimiento derivada de errores ortográficos, de impresión ya sea manual, mecánica, eléctrica o electrónica, numéricos y otros meramente accidentales.

EXENTO

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 18 días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**

Presidenta: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar hasta por diez minutos para que haga la presentación de la misma. Adelante Diputada Susy Torrecillas.



Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas; agradecer en sobremanera compañeros su apoyo y bueno, pues son decisiones que tomo para seguir trabajando por un mejor Durango y una decisión que como muchos de nosotros o como todos de nosotros hemos tomado a lo largo de nuestra carrera política. Y aprovechando esta tribuna, voy a ponerlos en contexto sobre esta iniciativa que voy a presentar en materia de registros civiles. La inscripción del nacimiento de una persona, como todos lo sabemos, ante el registro civil, representa el reconocimiento institucional al derecho a la identidad permite que, a las niñas y a los niños, al nacer, se les reconozca un nombre, una nacionalidad y una familia, además, les otorga capacidad jurídica y les permite poder beneficiarse de otros derechos fundamentales. Una niña o niño que no es registrado y no cuenta con un acta de nacimiento no tiene identidad legal; eso limita sus posibilidades de acceder a otros derechos a lo largo de su vida como son el derecho a la protección, a la educación y a la salud, impidiendo su inclusión en la vida económica, política y cultural del país. El no tener registro y un acta de nacimiento se convierte así en un factor de exclusión y de discriminación. El registro de nacimiento es un derecho humano, reconocido por diversos tratados e instrumentos internacionales ratificados por México, pero también por el marco jurídico nacional, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y en la competencia local por la constitución local, valga la redundancia, y la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, también del estado de Durango. Los errores en las actas, entró en materia, datan de tiempos muy, muy atrás, errores comunes como si los nombres iban con s con z, con h o sin h, con x con c, Ma. María, etcétera, y sin un fin de combinaciones que a la larga incluían problemas al momento de hacer

algún trámite. Los errores ortográficos de todo tipo en las actas de nacimiento son muy, muy comunes y nosotros, que andamos caminando con muchas familias, nos percatamos de ello. En nuestro país, en nuestro Estado, en lo particular es sobre todo más común, sobre todo en personas registradas antes de que la tecnología permitiera enmendar de mejor manera dichos errores, además que no resultaba entonces tan sencillo corroborar o consultar la información como lo es ahora, ya que con la implementación de nuevos métodos automatizados estos errores han salido a relucir y se han vuelto más notorios, ya que hay casos en donde no solo es un error ortográfico o mecanógrafo, se convierte en la causa para que se pueda o no perder un patrimonio con una causa quizá tan insignificante.

Presidenta: Permítame Diputada, sí le solicito por favor a las personas que están a mi izquierda que guarden silencio, Gracias.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Gracias Presidenta. Compañeras y compañeros, desafortunadamente en el día a día y sobre todo en oficialías del registro civil foráneas, la corrección de estos errores cuesta y muchas veces cuestan mucho a los solicitantes, pues La necesidad de corregir estas actas es bastante y pues la gente hace un esfuerzo mayor para poderlo pagar y estas, mucho se relacionan con el número de letras, con los signos que hay que corregir y no se tiene estipulado un precio como debiera ser, de una manera más transparente, todo es perfectible y por eso la presente iniciativa que pretende otorgar un beneficio a las y los duranguenses que tienen en sus datos registrados en el acta de nacimiento errores involuntarios cometidos por el personal del registro civil, que asentaron datos y esto para que los ciudadanos que se

encuentran en dicha situación, puedan tener el disfrute pleno de sus derechos. Es por estas condiciones y por estas consideraciones que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 70ª Legislatura del Congreso del Estado, proponemos reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, a efectos de que las oficialías del registro civil exenten de pago a las personas que realicen un trámite de rectificación en su acta de nacimiento, derivado de errores ortográficos de impresión, ya sea manual, mecánica, eléctrica o electrónica, numéricos, y en otros meramente accidentales y se corrijan errores que sucedieron cuando los interesados no tenían capacidad para comprenderlo. En espera de contar con su apoyo para acompañar esta propuesta en que los cambios puedan ser de manera gratuita y en beneficio de las y los duranguenses. Es cuánto compañeros, gracias Presidenta, y nos vemos muy pronto, muchas gracias.

Presidenta: Esperemos que no tanto Diputada; esta iniciativa se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, toca el turno de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Durango, en materia de reconocimiento de la figura de familia extensa.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscribimos, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO**, en materia de reconocimiento de la figura de familia extensa, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud<sup>15</sup>, podemos definir a la familia como el “conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”.

Los tipos de familia actuales son muy diferentes a las familias de hace 50 años, así como esas también lo eran respecto a las de 50 años más atrás. La evolución del concepto y los tipos de familia ha variado progresivamente al igual que lo ha hecho la sociedad y la cultura, dando lugar a una diversidad mayor.

Donde antes solo se podía hablar de la familia nuclear (papá, mamá e hijo/s), actualmente tenemos otros tipos de familia: las familias biparentales sin hijos, familias biparentales con hijos, familias homoparentales, familias reconstituidas, familias monoparentales, familias de acogida, familias adoptivas y familias extensas.

Este desdoblamiento del concepto de familia, nos indica que la estructura familiar no es un factor determinante para decidir si una familia es funcional o no. Poco o nada tiene que ver la forma que tenga una familia con su buen funcionamiento: lo más importante son factores como la armonía, el cuidado y ayuda mutuos, el amor, el respeto y la unión.

En la actualidad existe una gran diversidad de familias, todos los tipos de familia actuales existen en igual capacidad en lo que se refiere a cubrir las necesidades básicas que le competen.

---

<sup>15</sup> Fuente: [www.canvis.es](http://www.canvis.es)

Dentro de estos nuevos tipos de familia, la familia extensa está formada por varios miembros de la misma familia que conviven bajo el mismo techo. De este modo, pueden convivir padres, hijos y abuelos, o padres, hijos y tíos, etcétera.

También es un ejemplo de familia extensa la situación en que uno de los hijos tiene su propio hijo y conviven juntos, o cuando sobrinos se mudan con sus tíos y primos.

Este tipo de familia está tradicionalmente más extendido en países con menos recursos económicos. También es frecuente en países donde culturalmente se valora la unidad del grupo familiar.

Cuando una familia se separa ya sea por decisión del padre y la madre o por decisión judicial, hay una serie de cambios muy significativos que afectan a todo el entorno familiar, ya que cada uno de los padres vivirá por su cuenta, esta situación redefine todo el sistema familiar y repercute en los menores que se procrearon.

Existen menores que debido al conflicto en que viven sus padres dejan de convivir con sus abuelos, tíos, primos, etc. lo cual deriva en una ausencia del vínculo familiar y afectivo con estos miembros de la familia.

Derivado de lo anterior, en el caso de las personas que procrearon hijas o hijos, estos adquieren derechos y obligaciones tal y como lo establece Código Civil vigente del Estado de Durango, que refiere el tema de la situación que tendrán los padres con sus hijas o hijos y su derecho a convivir ellos.

Por todo lo anterior, es que los iniciadores consideramos necesarias las adiciones que se prevén en la presente iniciativa que a la letra dispone:

<b>CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
ARTÍCULO 375. <i>Cuando el padre y la madre que no vivan juntos reconozcan a la hija o hijo en el mismo acto, convendrán cuál de los dos ejercerá la guarda y custodia de la hija o hijo, sin perder ninguno de ellos la patria potestad y, en consecuencia, con quien de ellos habitará.</i>	ARTÍCULO 375. Cuando el padre y la madre que no vivan juntos reconozcan a la hija o hijo en el mismo acto, convendrán cuál de los dos ejercerá la guarda y custodia de la hija o hijo, <b>y las modalidades del derecho de convivencia del otro y con familia extensa, la cual también tendrá derecho a convivir con él o la infante</b> , sin perder ninguno de ellos la patria potestad y, en consecuencia, con quien de ellos habitará.
<i>En el caso de que no lo hicieren, el Juez de Primera Instancia del lugar, oyendo a ambos progenitores y al Ministerio Público, resolverá lo que creyere más conveniente a los intereses del menor.</i>	En el caso de que no lo hicieren, el Juez de Primera Instancia del lugar, oyendo a ambos progenitores y al Ministerio Público, resolverá lo que creyere más conveniente a los intereses del menor.
	<b>Se entiende por familia extensa los</b>

SIN CORRELATIVO

*ARTÍCULO 406. En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición; por lo tanto, deberá evitarse todo acto, de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes, encaminado a provocar en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.*

SIN CORRELATIVO

SIN CORRELATIVO

*Quando el juez tenga conocimiento de este tipo de actos tomará las medidas necesarias de seguridad, seguimiento, y en su caso, ordenará las terapias que permitan corregir y evitar estas conductas, con el propósito de salvaguardar la integridad física y emocional del menor.*

***ascendientes y descendientes hasta el cuarto grado de conformidad al título sexto capítulo primero***

ARTÍCULO 406. En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

***Quién ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de las niñas, niños o adolescentes con el otro ascendiente, así como con la familia extensa, a efecto de conservar los lazos afectivo filiales con miembros que la conforman, estos deberán evitar cualquier acto de alienación parental, en términos de lo que establece el artículo 406 BIS.***

***Deberá evitarse todo acto, de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes, encaminado a provocar en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.***

Quando el juez tenga conocimiento de este tipo de actos tomará las medidas necesarias de seguridad, seguimiento, y en su caso, ordenará las terapias que permitan corregir y evitar estas conductas, con el propósito de salvaguardar la integridad física y emocional del menor.

El objetivo de la presente iniciativa de reforma es propiciar y facilitar la convivencia que deben tener los menores hijos e hijas con la familia extensa, pues si bien es cierto que son los progenitores quienes solicitan el derecho de convivencia, estos no son absolutos sobre el contenido y alcance de tal derecho, pues este mismo se encuentra subordinado al interés superior del menor y a la etapa de desarrollo de este, tal y como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo primero, ya que en las diversas etapas de la niñez es importante que las y los niños deban vincularse afectivamente no solo con sus padres, pues la Corte recuerda que no existe un modelo único de familia, por ello su definición no debe restringirse solamente al modelo tradicional de pareja e hijos, pues también deben de ser titulares de este derecho otros

miembros de la familia, es decir, abuelos, tíos, primos, por enumerar algunas posibilidades de la familia extensa.

Además, hay que recordar toda niña o niño tiene derecho a una familia, la cual debe brindar protección, dándole una correcta aplicación a lo establecido por la Convención Americana en su artículo 17 y fracción VI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, pues la SCJN ha señalado que este derecho implica no solo disponer y ejecutar directamente medidas de protección de las niñas y los niños, si no también favorecer su amplio desarrollo y fortaleza del núcleo familiar.

Así mismo, hay que tomar en consideración que el Comité de los Derechos del Niño, ha sostenido que el término “familia”, debe de interpretarse en un sentido amplio, en el cual deben de incluirse a los padres biológicos, adoptivos o de acogida, o en su caso a los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>16</sup> y que las previsiones del artículo 9 relativo a la separación de las niñas y niños de los progenitores, y que es aplicable “a cualquier persona que tenga derechos de custodia, los tutores legales o habituales, los padres adoptivos y las personas con las que el menor tenga relación personal estrecha”.

Derivado de lo anterior, es que los derechos de las y los niños tengan como objetivo principal el disfrute de una vida próspera en unidad familiar en la medida de lo posible, todo esto, protegiendo a los menores de actos de violencia u otra circunstancia posible que obstaculice su óptimo desarrollo personal.

Es por ello que el Código Civil del Estado de Durango debe adecuarse con el propósito de brindar las herramientas en materia familiar que doten de derechos y obligaciones a las personas dentro de la esfera que a la rama se refiere, y que permitan en beneficio de los menores un desarrollo y fortaleza del núcleo familiar, y que sea la familia en un sentido amplio, quien ayude a lograr un futuro próspero y con un buen desarrollo de las niñas y los niños.

Al día de hoy, y tal y como se ha manifestado con anterioridad la convivencia solo puede solicitarla quien no tenga la guarda y custodia del o la menor, es decir que el derecho solo le asiste a los progenitores, pues la figura de la familia extensa no está contemplada en el Código Civil del Estado de Durango, y es que en los casos de controversia que se han presentado solicitando la convivencia del menor con la familia extensa, ha tenido que resolverse judicialmente y mediante un amparo, en un proceso largo y tedioso apelando a los siguientes documentos:

Convención sobre los Derechos del Niño, Criterios de la Corte, Convención Americana, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Comité de los Derechos del Niño.

---

<sup>16</sup> <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Debido a esto es que la presente iniciativa pretende contemplar la figura de la familia extensa dentro del Código Civil del Estado de Durango, a efecto de que los familiares de los y las menores hasta el cuarto grado por consanguinidad adquieran ese derecho de convivencia, así como a consideración del juzgador el caso de padres adoptivos y familiares de estos, logrando así economía procesal del caso.

Por lo antes expuesto y fundado, en ejercicio del derecho que nos otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía popular, la siguiente iniciativa con

### PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 375 y el primer párrafo del artículo 406, se adicionan un tercer párrafo al artículo 375, y se adicionan dos párrafos, segundo y tercero y se recorre el segundo para convertirse en cuarto del artículo 406 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

### CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 375. Cuando el padre y la madre que no vivan juntos reconozcan a la hija o hijo en el mismo acto, convendrán cuál de los dos ejercerá la guarda y custodia de la hija o hijo, y las modalidades del derecho de convivencia del otro y con familia extensa, la cual también tendrá derecho a convivir con él o la infante, sin perder ninguno de ellos la patria potestad y, en consecuencia, con quien de ellos habitará.

En el caso de que no lo hicieren, el Juez de Primera Instancia del lugar, oyendo a ambos progenitores y al Ministerio Público, resolverá lo que creyere más conveniente a los intereses del menor.

Se entiende por familia extensa los ascendientes y descendientes hasta el cuarto grado de conformidad al título sexto capítulo primero

ARTÍCULO 406. En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.



Quién ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de las niñas, niños o adolescentes con el otro ascendiente, así como con la familia extensa, a efecto de conservar los lazos afectivo filiales con miembros que la conforman, estos deberán evitar cualquier acto de alienación parental, en términos de lo que establece el artículo 406 BIS.

Deberá evitarse todo acto, de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes, encaminado a provocar en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.

Cuando el juez tenga conocimiento de este tipo de actos tomará las medidas necesarias de seguridad, seguimiento, y en su caso, ordenará las terapias que permitan corregir y evitar estas conductas, con el propósito de salvaguardar la integridad física y emocional del menor.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 28 días del mes de enero del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**

Presidenta: Para ello, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández hasta por 10 minutos, para la presentación de dicha iniciativa, adelante Diputada compañera Daniela Soto.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Muchas gracias Presidenta; muy buena tarde tengan todas y todos ustedes; con el permiso de la mesa directiva y de mis compañeras y compañeros Diputado. Los desafíos de las relaciones humanas y la convivencia, es una situación que conlleva retos cada vez más difíciles de sobrellevar, sobre todo cuando se trata de la vida familiar y sus cambios constantes. Cada ser humano desarrolla sus relaciones parentales de una forma distinta, en algunos casos es más accesible gracias a la disposición de los miembros de la familia para que eso sea posible, sin embargo, no en todos los casos resulta ser así. Otro aspecto importante son las etapas que cada ser humano vive este tipo de situaciones, pues en la mayoría de los casos el distanciamiento parental, ya sea involuntario o forzado, repercute mayormente en los infantes. Por ejemplo, muchas niñas y niños enfrentan el desafío de la separación de sus padres por diversas razones; divorcios, disputas legales o incluso situaciones de violencia. En estos casos, es vital que se priorice el bienestar del menor para que su desarrollo no resienta un vacío. En la actualidad existe una gran diversidad de familias, entre estas tenemos la denominada “familia extensa”, la cual está formada por varios miembros que conviven bajo un mismo techo. De este modo, pueden convivir padres, hijos y abuelos, o padres, hijos y tíos, etcétera. También es un ejemplo de familia extensa la situación en que uno de los hijos convive temporal o periódicamente con sus abuelos maternos y paternos, o cuando los sobrinos se mudan con sus tíos y primos. Cuando tiene lugar una separación, ya sea por decisión del padre y la madre o por decisión judicial, hay una serie de cambios muy significativos que afectan todo el entorno familiar, ya que cada uno de los padres vivirá por su cuenta. Existen menores que debido al conflicto en que viven sus padres dejan de convivir con

sus abuelos, tíos, primos, entre otros, lo cual deriva en una ausencia del vínculo con estos parientes. Cuando una familia atraviesa la difícil decisión de separarse, es común que los menores despierten sentimientos de tristeza, confusión y miedo al separarse de sus integrantes. Sin embargo, en medio de ese caos emocional existe una oportunidad invaluable para redefinir este tipo de relaciones. En razón a lo anterior, buscamos facilitar la convivencia que deben tener los menores hijos e hijas con todos los miembros de su familia, pues si bien es cierto que son los padres quienes solicitan el derecho de convivencia, estos no son absolutos sobre el contenido y alcance de tal derecho. Debido a esto es que la presente iniciativa pretende contemplar la figura de la familia extensa dentro del Código Civil del Estado de Durango, a efecto de que los familiares de los y las menores hasta el cuarto grado de consanguinidad adquieran ese derecho de convivencia, así como a consideración del juzgador, el caso de padres adoptivos y familiares de estos, logrando así economía procesal del caso. Además, con esta iniciativa se pretende: Primero.- Que aquellos que ejerzan la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de las niñas, niños o adolescentes con el otro ascendiente, así como con la familia extensa, a efecto de conservar los lazos afectivo filiales con miembros que la conforman; y Segundo.- Se evita todo acto, de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes, encaminado a provocar en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor. Espero contar con el apoyo de todas y todos mis compañeros legisladores que conformamos esta legislatura a fin de llevar esta iniciativa a convertirse en una ley vigente. Es cuánto Diputada, muchas gracias.

Presidenta: Y esta iniciativa se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Informó a la Asamblea que el onceavo punto de un punto de acuerdo se omite, se baja por parte de los proponentes, por lo cual entramos al tema de asuntos generales y se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica, hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado compromiso. Adelante Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, saludar a las Compañeras y Compañeros Diputados. El Partido Acción Nacional ha dado un paso firme en defensa de la economía de las familias mexicanas, al presentar una iniciativa que busca reducir en 50% las cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices. Esta propuesta es una respuesta necesaria ante las pocas intenciones del gobierno federal para cumplir su promesa de bajar el precio de la gasolina, que hoy se encuentra a niveles insostenibles para millones de mexicanos. Desde el 2019, Morena ha incrementado de manera sistemática las cuotas del IEPS en un 35%, lo que representa un aumento promedio anual del 5%. Este impacto directo en el precio de las gasolinas ha afectado gravemente el bolsillo de los trabajadores, elevando los costos del transporte y encareciendo productos básicos debido al efecto inflacionario del alza en los combustibles. Es inaceptable que, a pesar de la promesa del gobierno anterior de reducir el precio de la gasolina a 10 pesos por litro, el costo actual en muchos establecimientos haya alcanzado incluso hasta los 28 pesos. Además, el gobierno federal sigue sin asumir su responsabilidad de mejorar y corregir la política fiscal que tanto afecta a los ciudadanos. La propuesta es la siguiente, reducir en 50% las cuotas del IEPS aplicables a los combustibles automotrices. Permitir la deducción del gasto en gasolina para personas físicas con ingresos anuales de hasta 43 mil pesos.

Establecer mediante artículo transitorio que durante el ejercicio fiscal 2025 y 2026, en caso de que el precio de los combustibles automotrices rebase el valor de 20 pesos por litro, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará uso de dos mecanismos. El primero, aplicar facilidades administrativas para que los combustibles automotrices no paguen IVA. Y segundo, aplicar estímulos fiscales a las cuotas del IEPS a combustibles para controlar su precio máximo. Bajar el precio de la gasolina, ¿qué significa? ¿Qué implica? Ahorros para las familias en gastos de transporte, mayor acceso a servicios y oportunidades, estímulos a la economía local, reducción de la pobreza, mejorar la movilidad, que baje el costo de la canasta básica que, por cierto, anda en los cielos. Es una acción de gran impacto que mejora la calidad de vida de las familias en México. Consideramos que esta iniciativa es viable y sobre todo que es justa. Pues busca corregir la injusta carga fiscal que Morena impone sobre todos los consumidores, sobre todos los mexicanos. Mientras el gobierno no ha logrado la autosuficiencia energética, ni ha generado políticas efectivas para producción de combustibles, sigue recaudando a costa de los mexicanos sin ofrecer una solución real. A pesar de la construcción de la refinería de Dos Bocas y la compra de Deer Park México, sigue dependiendo en gran medida de las importaciones de gasolina. El 70% de las gasolinas son importadas, incumpliendo así la promesa de reducir costos y alcanzar la autosuficiencia energética, lejos de ofrecer combustibles más baratos, la realidad es que seguimos sin refinar. Seguimos comprando gasolina del extranjero y además enfrentamos una moneda que continúa depreciándose frente al dólar. En lugar de cumplir con el pueblo, como dicen, Morena ha mantenido una vocación recaudatoria agresiva, afectando directamente la capacidad de las familias para cubrir otras necesidades esenciales, como alimentos, vivienda y salud. Además esta problemática, desde el Grupo Parlamentario del Partido de

Acción Nacional, hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas para que esta iniciativa federal, que propone reducir en 50% las cotas del IEPS, que se cobran a los combustibles automotrices, así como reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta para hacer deducibles los gastos en gasolina, especialmente para los contribuyentes con ingresos bajos y medios, que sea discutida y aprobada con la urgencia que amerita la crisis económica que enfrentan las familias mexicanas. El control del precio de los combustibles no debe ser un asunto partidista, sino una prioridad nacional. Llegó la hora de saber si el gobierno federal y Morena, en el Congreso Federal, realmente están del lado de la gente o si seguirán protegiendo su política de impuestos altos y promesas incumplidas. Desde Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso de luchar por una economía más justa y equitativa para todos y todas las mexicanas. Es momento de corregir el rumbo y aliviar la carga fiscal que tanto golpea el bolsillo de las familias en México y en Durango por su atención muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado Mojica y preguntaría a las Diputadas y los Diputados ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, ¿Con qué objeto, Diputada Daniela Soto?, para hechos tiene hasta cinco minutos, Diputada.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Gracias nuevamente Presidenta. Compañeras y Compañeros Diputados, he solicitado hacer uso de la palabra para manifestar el apoyo de las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI al posicionamiento que acaba de presentar el Grupo Legislativo del PAN, la gasolina en México y en el caso de nuestro estado ha alcanzado su nivel más alto en la historia al situarse por arriba de 25 pesos el litro de magna y de los 26 el diésel. Esto afecta directamente los bolsillos de las familias y encarece los productos

básicos al impactar las cadenas de distribución aunado al aumento sostenido de los precios de la canasta básica. Hace poco, más de seis años, el entonces candidato presidencial de Morena prometió gasolina a 10 pesos, la seguimos esperando. Lo que usó de pretexto para destinar cientos de millones de pesos a la construcción de una refinería que ha costado más de 20 mil millones de dólares y que aún no entrega un solo litro de combustible y además hoy pagamos más del doble por litro derivado de una mala política energética. Las bancadas de los Diputados del PRI y de senadores del PAN han presentado iniciativas para reducir el IEPS que es un impuesto que el gobierno cobra por cada litro de gasolina, de 25 pesos que cueste el litro, 10 pesos son de impuestos y que hoy representa una gran parte del precio final. Si se baja este impuesto, se reducirá el costo del combustible para las y los ciudadanos. Desde este Congreso solicitamos a las Diputadas y Diputados, Senadoras y Senadores del oficialismo quienes tienen el número de votos necesarios para aprobar estas iniciativas planteadas que apoyen las propuestas que nuestros compañeros han presentado en el Congreso Federal. El PRI seguirá luchando desde este Congreso para que las familias mexicanas tengan un mejor futuro. es cuanto, Presidenta gracias

Presidenta: Gracias, Diputada Soto, si Diputada Delia, ¿con qué objeto?, para hechos, adelante Diputada, tiene hasta cinco minutos.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con el permiso de la Presidencia, a ver, compañeras y compañeros, hoy lo que acabamos de escuchar por parte del PRIAN no solo es una muestra de oportunismo político, sino también un intento burdo de acción nacional y ahora del PRI que se le suma de querer borrar la memoria colectiva, su nefasta herencia de gasolinazos y despojo al pueblo de

México. Que convenientemente resulta para el PAN proponer o decir hoy que hay una reducción del 50% del IEPS y del ISR aplicable a combustibles. Acaso creen que ya hemos olvidado su historial de saqueo y sus políticas fiscales diseñadas para favorecer a unos cuantos, hagamos memoria que al parecer algunos de ustedes padecen de amnesia selectiva. Felipe Calderón Hinojosa, bajo su mandato, los precios de la gasolina se dispararon un 46%. De diciembre de 2006 a noviembre del 2012, el precio de la gasolina magna pasó de 6.76 a 10.81 por litro. Y cuál fue la respuesta ante el malestar social, justificarlo como una medida necesaria para salvar las finanzas públicas, cuando en realidad se trataba de proteger los intereses de las grandes corporaciones energéticas. Con Peña Nieto el saqueo continuó, en el 2017 el país aumentó el 20% de los precios de la gasolina. Un golpe brutal al bolsillo de los mexicanos. No olvidemos que este incremento se debió a las reformas estructurales impulsadas por el Pacto por México, del cual el PAN y el PRI fueron partícipes y cómplices. La oposición no tiene la autoridad moral para hablar de bajar precios de combustibles, fueron ustedes quienes entregaron al sector energético intereses privados y quienes impusieron el IEPS en fines recaudatorios sin transparencia ni rendición de cuentas. Esto es una estrategia electoral disfrazada de altruismo económico, pretenden engañar al pueblo con promesas que jamás cumplieron cuando fueron gobierno. Además, pues su propuesta carece de un análisis serio y responsable sobre el impacto presupuestario, este gobierno, encabezado por la Cuarta Transformación, ha priorizado la estabilidad económica y el bienestar social. Mientras ellos disparaban los precios de las gasolinas, nosotros en Morena hemos mantenido precios estables, absorbiendo los impactos internacionales sin afectar a la ciudadanía. Es evidente que el PAN no busca beneficiar al pueblo, su intención es seguir protegiendo a las élites empresariales que siempre han



representado. No se equivoquen, no es altruismo, es oportunismo. Y no permitiremos que sigan utilizando la tribuna legislativa para manipular a la gente con mentiras y promesas huecas. Por lo tanto, hoy la coalición parlamentaria de la Cuarta Transformación.

Presidenta: Diputado, permítame Diputada, sí, Diputado Mojica, ¿con que objeto?

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Presidenta, si la oradora me permite hacerle algunas preguntas.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: No, gracias. Continúo.

Presidenta: Declina gracias.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Por lo tanto, hoy la coalición parlamentaria de la Cuarta Transformación no vamos a avalar una estrategia política disfrazada de preocupación social, no seremos cómplices de quienes en el pasado saquearon al país y hoy pretenden venderse como redentores del pueblo, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, Diputado Mojica, ¿con qué objeto? para hechos tiene hasta cinco minutos Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Derivado de que la Diputada que me antecedió en la palabra no quiso contestar, desde aquí le hago las preguntas a todo el grupo parlamentario de Morena, por si alguien quiere subir

y contestarlas, ¿es verdad que ustedes hicieron la promesa de que la gasolina iba a bajar a 10 pesos?, sí o no. ¿Es verdad que dos bocas no funciona para nada? y que actualmente, al día de hoy, estamos importando ósea del extranjero nos llega la gasolina el 70% Entonces, ¿para qué gastamos cientos de miles de millones de pesos en dos bocas?, para nada, no refina nada. ¿es verdad?, sí o no. Y aprovecharía, digo tiene que ver con la política federal, transparencia internacional sacó su ranking el día de esta semana, situándonos en transparencia en el lugar 140 de 180 países. Abajo de países como Irak y como Uganda, si alguien me puede contestar o pueden decir si es verdad esto o no es verdad, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Martín Vivanco Lira, ¿con qué objeto, Diputado?, para hechos, adelante hasta por cinco minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias, Presidenta. Es cierto que ustedes prometieron una irresponsabilidad. Ustedes, los de Morena, sí prometieron que la gasolina iba a estar a 10 pesos. Yo creo que cuando ya llegaron al gobierno y se pusieron a estudiar, y sobre todo vieron el código fiscal y las leyes y todo lo que implicaba, y sobre todo que el precio de la gasolina no depende de insumos internos ni de variables que se puedan controlar desde el gobierno, se dieron cuenta, caray, está más complejo. Pero esa promesa, que en efecto fue incumplida, tampoco se combate con promesas huecas que es lo que quiere hacer el PRIAN, ósea aquí nadie tiene razón. Lo que creo que tenemos que hacer es decir la verdad de las cosas y la verdad es que el precio de la gasolina se define por el tipo de cambio, se define por el precio del petróleo, y se define por los costos de operación para poder hacer la gasolina. La mayoría no los controla

el gobierno. Y, sobre todo, que además esto sí se llama una irresponsabilidad, y eso denota mucho la vena conservadora y elitista de mis amigos los panistas, pues este impuesto es regresivo, en el sentido de que, si quieren quitar el IEPS, pues benefician a los más ricos, quieren quitar el IVA y el IEPS, benefician a quien tiene automóvil. Y ahorita decía el Diputado Mojica, es que esto va a beneficiar a la movilidad. Es todo lo contrario, en un mundo donde deberíamos estar transitando hacia ciudades más conectadas, donde podíamos caminar, donde apostáramos para el transporte público, pues quitar el IEPS y el IVA, lo único que beneficiaría es a quienes tienen automóviles. Porque, además, si lo quitáramos, y también quitáramos el subsidio, pues nada más mantener el precio de la gasolina, le costaría al gobierno 180 millones de pesos diarios. 180 millones de pesos diarios que podríamos utilizar en otra cosa, y no en mantener a los automovilistas ricos. Así que, en efecto, una promesa vacía que no se cumplió. Pero también esta propuesta que quieren hacer a nivel nacional, es muy irresponsable porque no va a pasar. Si lo que quieren ofertar es algo político y que la gente les aplauda, porque si van a bajar la gasolina, diciendo mentiras, pues son mentiras. Yo creo que lo que tenemos que hacer ahorita, es decir, la verdad técnicamente es sustentable, la gasolina no depende de cuestiones internas, y si hay que transitar hacia otro modelo, pero con responsabilidad, y sobre todo viendo a los que menos tienen. El 70% de las personas en Durango, no sé si lo sabían, no se mueven en coche, se mueven en bicicleta o en transporte público. Entonces, ¿a quién beneficia esto? a los que más tienen y por eso, gana Morena. Entonces, con responsabilidad yo creo que podríamos hacer mejores propuestas, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, si Diputado Mojica, ¿con qué objeto? para hechos adelante Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidenta. Es lógica común, no es de ser un gran matemático, un experto, un especialista en derecho fiscal o de impuestos. Los combustibles impactan en todo en la vida cotidiana. Es lógico que cuando un campesino obtiene su cosecha, paga un flete, un transporte, y si la gasolina está cara, ¿a quién le afecta? al consumidor final, al ciudadano. No entendemos que las políticas públicas que se están realizando actualmente, no son las convenientes. Creo que dije con claridad que hay una política energética mal encaminada. Si el 70% de los combustibles los estamos importando, pues por eso vemos que el precio es mayor. Y hay muchos factores si el precio internacional del crudo, pero los impuestos se definen en nuestro país. Y si tú bajas esta parte recaudatoria, hay un gran beneficio también para la economía nacional. ¿Por qué?, pues porque todo ese dinero que se va a ahorrar el ciudadano, se puede utilizar en otras cuestiones, o los empresarios podrían tener más utilidades, y esas utilidades reinvertirlas para el desarrollo de nuestro país, por ejemplo. Eso en respuesta a lo que comenta el Diputado Martín Vivanco, nosotros hicimos una propuesta a nivel federal lo que buscamos, a diferencia de Morena, es debatir, de buscar soluciones, no nada más de descalificar. No, no se puede claro que se puede, hay que buscar el cómo sí, nosotros sí buscamos que se pueda debatir y discutir, sí se le puede mover puntos y comas a cualquier iniciativa y ahí está una presentada con tres conceptos muy claros por acción nacional. Vamos a debatirlo en la Cámara Federal, vamos a debatirlo en los congresos locales, y llegar a un acuerdo, pero un acuerdo que beneficie a los ciudadanos. Y el ciudadano se queja, así de fácil, en una lógica común, porque la

canasta básica está carísima y está carísima en parte porque los transportes, los combustibles están carísimos. Otro ejemplo muy claro es, siempre buscamos la modernización, la modernización del transporte público, transitar a modelos más sostenibles y sustentables, ¿cómo? si apenas tienen para el combustible. Imaginemos lo que cuesta transitar, por ejemplo, a vehículos eléctricos o lo que vimos hace algunos días, los transportistas dicen, sí tenemos que subir el precio del transporte público, porque ya no puedo con el precio de la gasolina, esa es una realidad, Diputado Martín Vivanco. Entonces, la iniciativa ahí está presentada. Busquemos soluciones, no cómo no, yo le invito a que busquemos soluciones del cómo sí, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias. ¿algún Diputado que quiera? sí, Diputado Alejandro Mata, ¿con qué objeto? para hechos, adelante hasta cinco minutos, Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, nuestra bancada, siempre puesta y dispuesta para debatir, para llegar a acuerdos, siempre pensando en los más necesitados, en la base social. Yo veo con agrado que existe coherencia en algunos de los compañeros, al plantear que no, por hacer una propuesta, haciéndole a la estrategia, haciéndole al especialista, en la geopolítica o en la correlación de fuerzas, modificando una ley que, desde mi punto de vista, coincido con el Diputado Vivanco, beneficiaría solo a los grandes consumidores, no al pueblo en general, y a la base social de este país, creo que hay retos en un país que no se pueden lograr rápidamente. Efectivamente, ha habido retos en los cuales se sigue luchando, se sigue construyendo alternativas. La Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, anunció incluso hace días que está avanzando en acuerdos con empresarios y con todo el sector

energético, para ver qué se puede hacer desde la perspectiva y desde la limitante que tiene un país en la elaboración de estrategias y de políticas públicas que tengan un impacto en el no incremento de los combustibles. Pero es bien distinto estar luchando contra una corriente, contra una circunstancia que tiene muchos factores externos, a recordar los hechos de gobiernos pasados, en donde las refinerías son bardas, bardas perimetrales, en donde no se avanzó, y es bien fácil venir aquí después de haber gobernado tanto tiempo, tantos sexenios y no haber hecho nada, donde a nadie se nos olvidan los gasolinazos mes con mes, al pueblo no se le olvida los gasolinazos, los incrementos en los combustibles abismales. Entonces creo que una narrativa, un discurso pseudopopulista de decir nosotros luchamos para que bajen los precios de la gasolina solo con la tendencia de una coyuntura electoral, una coyuntura política, creo que no nos ayuda. Creo que tenemos que si construir una propuesta con bases científicas, bases sólidas en las que podamos ir convirtiendo en nuestro país un país en la competitividad. Claro que los combustibles juegan un papel fundamental en la cadena productiva, en el impacto en todos los insumos, pero creo que no se pueden hacer propuestas, en palabras del Diputado Vivanco huecas, huecas en palabras del Diputado Vivanco, que no vienen a solucionar, sino solo aprovechar alguna coyuntura. Creo que desde Morena seguimos luchando, nuestros legisladores del grupo parlamentario en el Senado y en el Congreso de la Unión, definitivamente siguen y continúan en el debate, y yo estoy seguro que aquí en esta legislatura estamos dispuestos a seguirlo construyendo, pero no con una narrativa simplista, no una narrativa simplista, sino que llevemos a cabo un trabajo profundo y que si contrastemos en la historia de nuestro país, ha habido quienes han gobernado por muchos años, durante muchos sexenios, y nunca vimos que redujeran el precio de los combustibles, pero incluso que no se hicieran las obras trascendentales

que se hicieron, e incluso debatible, el de si está produciendo o no dos bocas, no me quisiera meter a ese debate, creo que vamos a tener mucho tiempo, pero habría que revisar las cifras y las fechas y las inversiones que se han hecho, es cuánto, señora Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Mata, siendo habido discutido suficientemente este tema, no habiendo inscrito otro hablador, damos paso al pronunciamiento que realiza el Diputado Fernando Rocha Amaro, cuyo nombre es “Cáncer Infantil”, para lo cual el Diputado tiene hasta diez minutos.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la presidencia, compañeras, compañeros Legisladores. El pasado 15 de febrero se conmemoró el Día Internacional del Niño con Cáncer, y lo anterior nos da pauta para reflexionar sobre los desafíos que se enfrentan miles de niñas y niños y sus familias contra la lucha de esta grave enfermedad. En México, cada año se diagnostican entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer infantil, siendo la leucemia el tipo más común, seguida de los linfomas y los tumores del sistema nervioso central. Lamentablemente, el cáncer sigue siendo la principal causa de muerte en menores de 5 a 14 años, con un promedio anual de 2,150 fallecimientos al año en nuestro país por esta enfermedad. Para el año 2025, se esperan más de 20 millones de casos nuevos de cáncer en el mundo, y el 80% de la carga corresponderá a países de ingresos bajos y medios. Se estima que se registran de 11 a 18 casos de cáncer pediátrico por cada 100 mil habitantes, es decir, de 4 mil a 7 mil casos nuevos en México anualmente, aunque no hay cifras exactas. En el mundo, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, al menos 300 mil niños y niñas adolescentes son diagnosticados cada año. En Durango,

cada año se detectan aproximadamente 50 nuevos de cáncer infantil en el Centro Estatal de Cancerología, siendo la leucemia el tipo más común. Afortunadamente, gracias a los avances en la detección oportuna y en los tratamientos, la tasa de recuperación de esta enfermedad supera el 80%. A pesar de los avances médicos y tecnológicos, los niños con cáncer en México siguen enfrentando barreras que no deberían existir, falta de accesos a tratamientos, escasez de medicamentos, insuficiencia de especialistas y hospitales sin los insumos necesarios. En países con sistemas de salud verdaderamente fortalecidos como Dinamarca, la tasa de supervivencia de los menores con cáncer supera el 80%, mientras que en México apenas alcanza el 56%, lo que refleja la urgente necesidad de reforzar los esfuerzos en esta materia. Por ciento, lo que refleja la urgente necesidad de reforzar los esfuerzos en esta materia. No podemos ignorar que en estos últimos años hemos sido testigos de cómo muchas malas decisiones han afectado gravemente la atención a los niños con cáncer. La desaparición del seguro popular y la falta de un modelo de salud eficaz han dejado en el abandono a miles de pacientes, generando un desabasto prolongado de medicamentos oncológicos y la cancelación de miles de tratamientos. Entre 2021 y 2022, el Gobierno Federal sustrajo 157 mil millones de pesos del Fondo de Salud para el Bienestar, recursos que deberían destinarse a enfermedades graves como el cáncer. Esto impidió financiar 7,900 tratamientos, dejando a muchas familias sin la esperanza de una atención adecuada. Además, se estima que al menos 4.000 niños han perdido la vida por falta de medicamentos y atención oportuna. Sin embargo, ya no podemos quedarnos atrapados en las diferencias del pasado, es momento de encontrar soluciones reales y urgentes. La salud de los niños debe estar por encima de cualquier diferencia ideológica o partidista. Hoy, más que nunca, es momento de demostrar que cuando se trata del bienestar de la gente de todos los niveles de



gobierno y todas las fuerzas políticas, podemos y debemos trabajar unidos. Desde el Partido Acción Nacional, reafirmamos nuestro compromiso contra la lucha contra el cáncer infantil y hacemos un llamado a la unidad, es momento de dejar de lado las rencillas políticas y trabajar juntos, porque cada día que pasa sin solucionarse, cuesta vidas. Como parte de nuestro compromiso con este sector, acabamos de presentar una iniciativa que propone reformas y adiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de que se permita la licencia con goce de sueldo por parte de los centros de trabajo a las madres y padres trabajadoras que tengan hijos con cualquier padecimiento grave y que requiera acompañamiento de aquellos, independientemente del tipo de enfermedad, incluyendo a los hijos que padecen cáncer. Por ello, desde esta tribuna, hacemos un llamado al gobierno federal para exigir que se priorice y garantice el derecho a la salud de todas las personas, pero sobre todo de las niñas y niños, así como solucionar el grave problema de desabastecimiento de medicamentos y quimioterapias que se sufre desde el año 2019. El cáncer no distingue colores ni ideologías y la lucha contra esta enfermedad tampoco debería hacerlo. Esta es una causa que nos une como sociedad y como Legisladores, el mejor homenaje que podemos rendir a las a los niños con cáncer es actuar con responsabilidad, compromiso y empatía. Dejemos de lado las diferencias y trabajemos juntos para garantizar que ningún niño más tenga que enfrentar esta batalla sin el respaldo del Estado, porque cuando se trata de la vida de un niño, no hay margen para la indiferencia ni para la división, hagamos de esta lucha una prioridad, una causa común y un compromiso a favor de este sector tan vulnerable que necesita del esfuerzo de todos nosotros. Por su atención muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Rocha y pregunto a las Diputadas y los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, no siendo así, y dando continuidad a la orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”, adelante Diputado.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados. La reciente reforma al Infonavit ahora aprobada también por el Senado de la República es un triunfo del pueblo y un golpe directo a las élites corruptas que durante décadas nos robaron el derecho a una vivienda digna. Esta reforma garantiza transparencia, justicia social y acceso a un hogar digno para quienes más lo necesitan, pero como era de esperarse, el PRIAN.

Presidenta: Permítame Diputado, sé que no le gusta que lo interrumpa, pero quisiera que se le escuchara su mensaje.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Gracias Presidenta. Esta reforma garantiza transparencia, justicia social y acceso a un hogar digno para quienes más lo necesitan, pero como era de esperarse, el PRIAN, esos mismos que quebraron al país ahora se rasgan las vestiduras mintiendo descaradamente para defender sus intereses mezquinos. La reforma al Infonavit permite al instituto construir y arrendar viviendas a través de una filial propia, esto no es un capricho, es una necesidad urgente. En Durango, miles de familias aún no tienen acceso a un hogar adecuado, ¿y saben por qué?, porque en los gobiernos de Calderón y Peña Nieto, el Infonavit se convirtió en una caja chica para sus amigos constructores, quienes hicieron fortunas levantando casas de mala calidad en terrenos lejanos y

sin servicios básicos. Pongámoslos claros con un ejemplo, antes en Gómez Palacio, una familia compraba una casa con su crédito Infonavit sólo para descubrir que el fraccionamiento no tenía agua potable, ni transporte público. Todo porque el PRIAN permitió que sus cómplices hicieran negocios sucios sin preocuparse por la gente. Sin embargo, con esta reforma al Infonavit construirá 500 mil viviendas en todo el país, enfocándose en quienes más lo necesitan, jóvenes, madres solteras y adultos mayores. Esto incluye a miles de familias duranguenses que hoy viven en condiciones precarias, pero también se construirán viviendas en las comunidades indígenas de nuestro estado por primera vez en la historia, gracias a esta reforma al Infonavit. Además, de la reforma establece una estricta supervisión por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de valores de la Auditoría Superior de la Federación. Esto asegura que ningún político corrupto meta la mano en el dinero de los trabajadores, es decir, se garantiza transparencia en los contratos y proveedores. Ya no habrá desarrolladores fantasmas que se enriquezcan a costa del pueblo, como lo hicieron los amigos de Peña y Calderón. Sin embargo, los del PRIAN, fieles a su estilo, han salido a decir que esta reforma pone en riesgo los ahorros de los trabajadores una vez más, mienten con descaro. Ellos que saquearon al país y dejaron al Infonavit en crisis, ahora pretenden ser los defensores de la clase de trabajadores. Dicen que esta reforma va a controlar gubernamental, falso lo que en realidad les molesta es que ya no podrán meter las manos para seguir robando, porque esta vez hay reglas claras, supervisión constante, el PRIAN es como la sociedad en nuestras casas, solo están bien cuando están en el bote de la basura. Compañeras, en Durango esta reforma no solo traerá viviendas dignas, sino también empleos directos en la construcción y empleos indirectos en comercios locales, se impulsará la economía regional, dándole a las familias una

oportunidad de mejorar la calidad de vida. Y, sobre todo, permitirá que nuestros jóvenes tengan la oportunidad de adquirir una vivienda digna sin endeudarse de por vida. Esto es la justicia social que predomina Morena, esta reforma es una victoria del pueblo y un golpe al corazón de la corrupción del PRIAN. Mientras ellos mienten, nosotros construimos un futuro digno y justo. No permitamos que la basura política del pasado nos robe nuevamente el porvenir. Gracias Diputada Presidenta, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado Bernabé, pregunto a las y los Diputados, ¿si desean hacer el uso de la palabra?, ¿con qué objeto, Diputado Mojica?, para hechos tiene la palabra el Diputado Mojica, hasta por cinco minutos, adelante Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidenta, es que el descaro es, ellos lo ven como un valor, verdad, el descaro, dijo corrupción como unas diez veces. Nuestro país ocupa el vergonzoso lugar 140 de 180 naciones evaluadas con el mayor índice de corrupción del mundo. Y dijo diez veces corrupción, el compañero que me antecedió en la palabra. Es un descaro, no hay vergüenza. Son 2.4 billones de pesos los ahorros de los trabajadores en las subcuentas de vivienda, de Infonavit, 2.4 billones y van a decidir por los trabajadores en qué se los quieren gastar. Y es peligroso, es como si vamos a al banco de nuestra preferencia y de repente ya no está nuestro dinero y te deciden qué otro va a definir en qué se lo va a gastar. La reforma aprobada por Morena y aliados impide que los integrantes de los órganos colegiados del Infonavit reciban remuneración y mantiene la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación. Esta es la postura de Acción Nacional. El PAN apoya en lo general la reforma constitucional para que exista más y mejor vivienda para las familias. El

PAN apoyó la reforma constitucional para que exista opción de arrendamiento social. El PAN apoya que existan esquemas que mejoren el acceso a la vivienda. Lo que el PAN no va a apoyar es la mentira que hoy pretenden sostener, este es un robo, ya que cada mes todos los trabajadores aportan de su sueldo al Seguro Social para ser atendidos, cosa que no sucede. Y al Infonavit para tener un ahorro para cuando quieran adquirir vivienda, ese dinero no es dinero del gobierno, ese dinero es dinero de las familias, es dinero que es fruto de su esfuerzo y de su trabajo. Es el anhelo de tener un hogar propio, es la posibilidad de darle un mejor futuro a sus familias, ese dinero es sagrado y ni ustedes ni nadie debiera de tocarlo bajo ninguna premisa. Lo que pretenden aquí es agarrar 2.4 billones de pesos que no son del gobierno y transferirlos a una empresa que sí es del gobierno. Para finalizar, decir bajo qué esquema, bajo qué reglas, nadie sabe. Entonces van a agarrar ese dinero, ellos van a construir la vivienda y la situación, el problema es bajo qué esquema, cuáles son las reglas, cómo se va a operar, cómo se va a transparentar. Esa es la pregunta que le dejamos aquí a los compañeros de Morena, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mojica, pidió el uso de la palabra el Diputado Vivanco. ¿con qué objeto, Diputado?, para hechos adelante Diputado Vivanco, hasta por cinco minutos.

Diputado Martin Vivanco Lira: Gracias Presidenta. A ver, yo creo que lo que estamos viendo aquí es lo que está mal con este país. Por un lado, pues se impuso esta visión del mundo polar, de la división, de la polarización, que es una palabra que ya me choca, es lugar común. Pero aquí vemos eso, Morena nunca va a aceptar nada del pasado, todo lo del pasado neoliberal estuvo mal hecho,

debería ser tirado al basurero de la historia y por el otro lado el PRI no le concede absolutamente nada a Morena. Lo que impide esta visión de la política, pues, es llegar a encuentros, a hacer acuerdos y realmente ver qué es lo que necesita el país, no los partidos. Y esta reforma creo que puede representar eso, yo lo dije aquí, yo voté a favor, creo que todos votamos a favor de la reforma constitucional, ahorita lo decía el Diputado Mojica, creo que el PAN lo hizo en la Cámara, en las Cámaras Federales. El problema está en la falta de transparencia de la empresa filial, pero el concepto no está mal, el concepto de que el Infonavit entre de alguna manera a subsanar lo que no pueden hacer los privados, porque los privados tienen un ánimo de lucro y lo que sí sabemos es que la vivienda se está encareciendo cada vez más y los créditos que otorga el Infonavit a ser una sociedad hipotecaria, no son suficientes para pagar las viviendas y no me van a dejar mentir eso, entonces necesitamos otro modelo y si hay otro modelo es que entre el Estado directamente a construir o a conseguir los materiales de forma más barata o a conseguir los terrenos para bajar el precio de la vivienda, eso no está mal. Ojo, nada más hay una cosa, el Diputado Mojica dice bien que hay un presupuesto del Infonavit de 2.4 billones, pero no es nada más el presupuesto, ese es el patrimonio de lo que se puede disponer, son de 800 mil millones de pesos, que ese es el dinero del cual se fonde al instituto, esto es lo que aportan los trabajadores y también los patrones. Ahora, ¿se mueve ese dinero o no se mueve?, siempre se ha movido, con independencia de la voluntad de los trabajadores, el tema es que se garantice una de dos, que cuando quieran obtener una casa puedan obtener el crédito o que al término de su vida productiva puedan acceder a ese dinero como un ahorro. Eso se pone en riesgo con esta reforma, depende, depende de cómo se norme en el instituto y lo que era inaceptable fue la primera propuesta, porque la primera propuesta que se hizo en

la Cámara Federal, lo que hacía era trastocar los equilibrios del instituto, que en 1973 nace como una institución tripartita, donde está el gobierno, donde están los trabajadores y donde están los empresarios y que cada uno de estos sectores tenían asientos equilibrados en los principales consejos del Infonavit. En diciembre mandan una iniciativa donde el gobierno se agandallaba prácticamente todo y ahí sí hubiera tenido mayoría el gobierno para decidir absolutamente todo. Eso se corrigió y lo que se vota en Diputados y consecuentemente en el Senado ya no trae eso, eso impide de alguna manera el control gubernamental, además de que el Infonavit no tiene un solo peso fiscal, es decir, no depende el presupuesto federal y hay una virtud de esta iniciativa, ahorita la auditoría ya puede entrar, antes la Auditoría Superior de la Federación no entraba a fiscalizar al Infonavit, entonces estas dos posiciones no ayudan en nada, lo que sí es que la empresa filial debe tener reglas claras, qué va a hacer, va a construir directamente o va a conseguir los insumos para que baje el costo de la vivienda, va a poder adquirir terrenos que les donen los municipios, o sea, la reserva territorial o los va a tener que pagar, eso es lo que no sabemos. El riesgo sí puede ser que, si no se implementa bien, que eso ya no es chamba de nosotros, pues sí se ponga en riesgo algo de los trabajadores, pero, así como está estaría a favor, pero pues hay que corregir eso, nada más creo que estas dos posiciones pues no ayudan en nada, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Vivanco ¿algún Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la palabra?, no siendo así, perdón, damos paso al siguiente punto, el cual corresponde al Diputado Héctor Herrera Núñez, quien realizará el pronunciamiento denominado "Salud" tiene hasta diez minutos compañero Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, solicito a la mesa directiva se me autorice el uso de las pantallas para transmitir un vídeo.

Presidenta: Adicional a su exposición.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Sí, Presidenta.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Héctor Herrera Núñez: La salud es un pilar fundamental del bienestar y el desarrollo de nuestra sociedad, garantizar el acceso a servicios médicos de calidad es una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno, especialmente en un estado como el nuestro, donde muchas comunidades se encuentran en zonas de difícil acceso. No debemos olvidar que la salud es un derecho, no un privilegio, y es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo velar por su acceso equitativo en cada rincón del estado. Si bien las caravanas de salud han sido primordiales para llevar atención médica a nuestras comunidades más alejadas y vulnerables, han representado un respiro para quienes, debido a su distancia y la falta de infraestructura, no pueden acceder a consultas médicas regulares, servicios odontológicos o programas de vacunación preventiva. Fue apenas hace tres años cuando se retomó su funcionamiento, entendiendo la urgencia de garantizar la atención médica en nuestros municipios más apartados. Sin embargo, desde noviembre del 2024, estas caravanas fueron suspendidas, dejando sin cobertura médica a miles de



personas en los municipios como Topia, Canelas, Otaez, San Dimas, Tamazula, Mezquital, Santiago Papasquiario, solo por mencionar algunos de los municipios. Lamentablemente, estas comunidades dependen completamente de estos servicios, no se cuenta con médicos de base, no cuentan con farmacias ni con abasto suficiente de medicamento, y mucho menos con especialistas que atiendan enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión. No recibir atención médica a tiempo agrava las condiciones de los que pudieran padecer alguna enfermedad y los deja en un estado de vulnerabilidad extrema. Estas caravanas no solo se enfocan en consultas generales, también cumplen un papel importante en el seguimiento de mujeres embarazadas, ya que a través de consultas médicas periódicas se reducen riesgos durante la gestación y se previenen pérdidas graves, asegurando así embarazos más seguros y saludables, especialmente en comunidades donde el acceso a servicios médicos es limitado. En estas regiones, acudir al hospital más cercano en ocasiones implica un trayecto, en algunos casos, de más de ocho horas de distancia, en condiciones muy complicadas, lo que en muchos casos pone en riesgo la vida de quienes necesitan atención urgente, no podemos darnos el ojo de seguir postergando este problema ni permitir que se convierta en una tragedia. Actualmente deberían estar operando 55 unidades de caravanas de la salud, sin embargo, solo están trabajando 36. Muchas de ellas presentan deficiencias que piden brinden un servicio adecuado, no cuentan con todo el personal completo que se conforma de una enfermera, un promotor y un médico. No podemos ver este programa como un simple gasto, sino como una inversión en la prevención y bienestar de nuestra población. Muchas enfermedades, si son tratadas a tiempo y con el debido seguimiento, llegan a convertirse en emergencias que terminan en el hospital 450 o en otros centros médicos, colapsando los servicios y poniendo en peligro la vida

de los pacientes. Es por eso que nos preocupa que desde la suspensión de las caravanas de la salud no se ha dado continuidad a las visitas médicas y odontológicas, ni a la planeación para la vacunación preventiva. La razón ha sido la falta de recursos y la promesa de que hasta el mes de marzo se retomarán estas actividades. Por eso, desde esta tribuna solicitamos a la Secretaría de Salud del Estado y al gobierno del Estado que se tomen cartas en el asunto de inmediato. No podemos seguir permitiendo que nuestros municipios más alejados sigan en el abandono. La salud no puede esperar y mucho menos puede estar sujeta a cálculos políticos o administrativos. Pedimos también que se realice un informe detallado sobre la situación de estas caravanas de la salud y los recursos asignados para su operatividad. Es urgente saber en qué condiciones están y qué falta para que puedan regresar las comunidades que tanto lo necesitan. Desde esta tribuna sumaremos esfuerzos y buscaremos soluciones para que estas rutas de la salud sean reactivadas de manera inmediata. Hacemos un llamado a la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para garantizar que estos servicios lleguen a quienes más lo necesitan. La salud de los duranguenses es prioridad, no es un favor ni es un privilegio, es un derecho propio que debemos garantizar con políticas firmes y acciones concretas. No permitamos que pase más tiempo sin atender esta crisis, es momento de actuar, de responder con hechos y demostrar con acciones que estamos del lado del pueblo. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, si ¿con que objeto Diputado Alanís?, adelante Diputado, tiene la palabra el Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la mesa directiva, la saludo Señora Presidenta, los saludo compañeros y compañeras Diputadas. Importante tema de la salud y lo importante es la seriedad que debemos darle al tema. Escuchamos con atención a quien me antes sea en la palabra, aspectos que se anunciaron, evidentemente, deben ser de interés y deben ser importante el que de manera oficial podamos consultar. Yo creo que el pronunciarnos debe tener toda la responsabilidad de pronunciarnos con seriedad, con objetividad y que esa parte permita que cada vez las posiciones políticas de los partidos, de nosotros los Diputados, los actores tengan mayor credibilidad. La verdad que en el inter de lo que escuchaba, no me tomó un minuto en verdad hacer una llamada a consultar, porque creo que es importante el investigar, el darle certidumbre a lo que digamos con datos, con aspectos oficiales. No me tomó un minuto el poder hacer una llamada y rápidamente una consulta en términos de si están suspendidas las caravanas de la salud, inmediatamente obtienes respuestas, las caravanas de la salud tienen una programación y en el ejercicio anual terminaron en diciembre del año pasado y están por iniciar en el mes de febrero. Las caravanas de la salud tienen una coordinación, por cierto, son por el orden de 45 acciones que se realizan de estas caravanas, de las cuales 30 tienen injerencia de carácter federal y 15 por el orden estatal en esa responsabilidad compartida que hemos hablado en los temas de salud. Y saldrán en febrero y hay un entrevero miento para que no exista en ningún momento un aspecto de vacío. Ahorita hay atención por parte de lo que corresponde a unas caravanas que son competencia de parte federal. Entonces, qué bueno que escuché, se deberá hacer una solicitud formal y si no, también de manera particular la haremos para que no quede denunciado en el aspecto de que fue un pronunciamiento y no genera más efectos más allá de lo que se diga, generemos una consulta oficial

para contener, para obtener esta información y de esta manera como documentación precisa hablar de esto. Para nuestro estado es importante las acciones que se realizan en salud y es importante por la condición orográfica del estado que estos aspectos tengan este tipo de acciones y que logremos estar en miles de comunidades y es real nuestro estado tiene miles de comunidades con condiciones muy pequeñas que no pueden acceder a servicios de salud. Este tema de primerísima importancia, de primerísima importancia. Primero, me da la tranquilidad del saber que el Secretario de Salud responde, donde hay un programa, donde continúa, donde están las atenciones y que además en el carácter integral de cómo corresponden los ejercicios, tanto lo que es y lo conocemos quienes han tenido responsabilidad en los gobiernos federal, estatal o municipal. Conocer cómo son las administraciones del presupuesto, poder adelantar que evidentemente en enero muchas acciones no son posibles, pero el conocer que a finales de febrero estará al 100% el ejercicio, es saber que de nueva cuenta estaremos atendiendo las demandas de salud. Bien por el estado y sin empacho, que así siga y que sea para bien esta coordinación de todas las acciones de los gobiernos, que todas, todas y los tres niveles de gobierno, todas las dependencias que tengan esta responsabilidad puedan servir, puedan salir a servir a quien necesite salud en nuestro estado, gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Ernesto Alanís, preguntaría ¿si alguna Diputada, algún Diputado?, si adelante Diputado Héctor Herrera ¿con que objeto?, adelante Diputado, hasta por cinco minutos tiene el uso de la voz.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Le agradezco al Diputado Alanís que haya, pues ya ha tratado el tema, ya ha tenido eso, yo creo que ayuda a que tenga eco lo que

aquí se pueda comentar o discutir. Si es un tema que traemos con mucha certeza el dato, conocemos nuestra región, conocemos nuestras comunidades, sabemos el trabajo que estaban haciendo las caravanas de salud y la importancia que ya tienen en las comunidades como programación que a habido ya por muchos años, se acostumbra que en las caravanas de la salud acuden una vez al mes a las comunidades ya tienen una ruta establecida. Es algo que ya tiene muchos años, que hace tres años se inició otra vez con ese recorrido, con esa ruta, y como estrategia de salud deben de estar yendo cada mes para dar seguimiento, sobre todo a los pacientes que tienen diabetes, que tienen presión alta, y a las mujeres embarazadas para darle seguimiento a su embarazo. Y con toda certeza les digo que desde noviembre del año pasado no están yendo, ya no fueron el mes de diciembre que correspondía a la programación, ya no fueron el mes de enero, siempre van a principios de mes, en este mes de febrero no han ido, y nos comentan que solo están yendo las caravanas federales, que son 30 caravanas federales que tienen recurso federal, y las caravanas estatales que son las que corresponden a la región de las quebradas, esas no están yendo, que son 10 municipios que no están yendo, que no cubren las federales. Entonces es un tema muy delicado, que pues tiene una afectación muy importante en la salud de aquella región, porque aquí es fácil ir a una farmacia cuando no hay el medicamento para la presión, es fácil conseguir la insulina aquí a la vuelta de la esquina, pero allá tienen que recorrer 8 horas o 10 horas para encontrar la farmacia más cercana, además de que no hay médicos suficientes. Entonces sí les pido a todos los compañeros Diputados que podamos hacer esa sinergia, para que se normalice esa estrategia de las caravanas de la salud en todo el estado, que es algo muy importante para aquella región, y que, como dice el diputado, no lo tratemos político, pero sí es algo que debe de contemplarse con anticipación el

presupuesto para esas caravanas. Sí creo que es un tema que no es nuevo, que el presupuesto para las caravanas se debe de asignar con anticipación, y se debe de tomar acciones para que no se espere más a que se puedan ir esas caravanas. Sabemos del dato que se cuenta con vehículos, se cuenta con el personal que ya se le está pagando, y ese personal se le asignó a centros de salud de aquí del estado, de aquí de la capital. Entonces ese personal está listo para salir a realizar su recorrido, solo lo que falta es el recurso para los viáticos, para que continúe los recorridos a las comunidades. Entonces, sí les pido que podamos impulsar ese tema de salud, que es algo muy muy importante para una gran cantidad de municipios del estado, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, pregunto ¿si alguna Diputada, algún Diputado quiere hacer uso de la palabra? Diputado Ernesto Alanís, ¿con qué objeto Diputado? Adelante Diputado, hasta por cinco minutos tiene el uso de la palabra.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias a la Mesa Directiva, a su Presidenta. El objetivo de nueva cuenta es brevemente, creo que estamos de alguna manera hablando de lo mismo, y sí le reconozco. El interés de la salud tiene que estar aquí, en los Diputados, en los grupos parlamentarios, en este congreso, en este congreso que tiene que ver por el presupuesto, por un presupuesto que lo vimos en su momento, aquí aproximadamente en noviembre iniciaron los trabajos, en diciembre tuvimos la oportunidad de estar aportando, y esto está considerado. Este interés de hablar, es importante las precisiones. Hace un momento yo lo enuncié, las caravanas de la salud son un servicio coordinado de la salud, que presentan 30 que tienen recurso federal, 15 que tienen estatal, y que tienen una programación, estamos hablando de lo mismo, es importante las

precisiones que puedan venir. Pero más allá todavía de lo que corresponde a las caravanas de la salud, aprovecho y hago un reconocimiento muy importante, y lo hicimos en su tiempo y en su momento, al gobierno del estado, que además de este programa conocido y establecido, decidió implementar la denominada ruta de la salud, que va más allá y que tiene más ampliaciones que este programa de caravanas. Hablar de la ruta de la salud, es hablar de que están llevando servicios hasta de quirófanos a muchas de las comunidades, y se están dando atenciones especializadas ahí mismo en el lugar. Eso es lo importante, no quedarnos nada más ahí, sino ampliar el servicio de salud a esos niveles especializados. La ruta de la salud que ha sido muy exitosa, y que en esta parte lo que sí vale de todos nosotros es que podamos estar provocando, tomando la nota, haciendo la gestión, y sí, en manera conjunta, estar pugnando porque la zona de las quebradas, porque la zona del norte del estado, porque la zona del desierto reciba la atención. Puede ser, y reconozco que aquí en los medios urbanos, Durango, en los llanos, en la zona de la laguna, acceder a la salud tiene relativas mayores facilidades, pero también tiene sus problemas. Así que es válido hablar de la salud, es válido el provocar la coordinación, es válido realizar la gestión y es válido reconocer también al gobierno del estado por la atención que hace con la ruta de la salud, con los programas que atienden, sobre todo hasta el nivel quirúrgico. Gracias, presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Ernesto Alanís; solicita la palabra el Diputado Mata ¿con qué objeto Diputado? Hasta cinco minutos tiene el uso de la voz Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Qué bueno que hay coincidencias, yo también hice la llamada, nomás que a mí no

me contestaron Diputado. Ojalá y aprovechar la buena relación y los buenos oficios de algunos compañeros. Creo que existe una coyuntura interesante para que a través del Congreso, de la vía institucional o de la Comisión de Salud, podamos tener una reunión de trabajo con el Secretario de Salud, con el área de salud, porque creo que son muchos los temas en los cuales tenemos que tener claridad y tenemos que estar contrastando esa programación y ese calendario, tanto de estas brigadas como otras acciones que hace la Secretaría de Salud, del Gobierno del Estado, creo que valdría la pena una reunión de trabajo, porque en nuestra región, en la región lagunera, han pasado algunos incidentes delicados, hasta que han sido nota nacional, con algunos vasos de unicel, de vasos desechables que usaron en forma de receptores de oxígeno. Entonces, creo que hay algunos señalamientos, que bueno que se esté avanzando en unos temas, pero ante el planteamiento de nuestro coordinador, del Diputado Héctor Herrera, creo que valdría la pena retomar con mucha seriedad, con mucha claridad, fuera de cualquier tinte político-electoral, sino más bien solo político en el buen sentido de la práctica política, porque creo que la ciudadanía, los duranguenses, están esperando de nosotros, del Gobierno, que seamos más eficientes, más eficaces, y creo que una reunión de este tipo podría darnos mucha claridad, y no estar viendo de manera parcial o de manera esporádica los temas de salud, un tema trascendental, total de la vida pública de nuestro Estado, y yo haría ese llamado, aprovechando esta participación, para que tuviéramos esa reunión con el titular del área de salud, donde estoy seguro que no solo este tema, sino que todos los demás compañeros tendrán alguna inquietud, y serviría mucho aclararla. Es cuanto Señora Presidenta.



Presidenta: Gracias Diputado. ¿algún Diputado o Diputada, que quiera hacer uso de la voz?

Presidenta: No siendo así, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Torres Rodríguez, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado Gobierno. Adelante compañera Diputada Sughey Torres.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Qué bueno y qué gusto da ver que el tema de salud es un tema de interés de todos, y que se está visibilizando la problemática tan seria en la que vive este país. Antes de iniciar mi participación, quisiera pedir permiso a la Presidencia de la mesa directiva, para que el personal de servicios legislativos pueda proyectar un video antes de mi intervención.

Presidenta: Sí, antes de su intervención, adelante Diputada.  
(proyección de video)

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta, vamos a ver si en este tema también se atreven a negar lo que este país está viviendo. El torbellino Trump ha caído como anillo al dedo para algunos. La metralla mediática y las ráfagas de anuncios impositivos para México suceden todos los días. Ello ha creado una perfecta cortina de humo que coloca en segundo plano los grandes males que aquejan a nuestra nación. La problemática heredada de un mal gobierno anterior en todos los temas que tienen que ver con la calidad y el nivel de vida de las familias mexicanas ha quedado escondida tras la humareda, pero

el dolor, la necesidad y el calvario de los mexicanos que demandan un servicio de salud, por ejemplo, ha rebasado el gran volumen informativo que viene desde el país del norte y el cual aquí se replica de inmediato. Lo que mal empieza, mal acaba. Allá por 2019 nos vendieron una fábula que se escuchaba muy bonita llamada INSABI, si la recuerdan. Una ocurrencia más que significó el inicio de la destrucción del sistema de salud mexicano y la desgracia de millones de personas que no contaban y no cuentan con un sistema de seguridad social que los proteja. Dejar sin servicios de salud a 50 millones de mexicanos por un decreto caprichoso, no solamente Diputadas y Diputados viola los tratados internacionales en la materia, viola el derecho humano a la salud que está consagrado en la Constitución. Esto, aunque no lo quieran reconocer, es un acto malvado y perverso. La pandemia del COVID-19 de 2020, por desgracia nos alcanzó, desnudó completamente la implosión del Sistema Nacional de Salud. A la inoperancia del INSABI se sumó el colapso de lo que por muchos años fue nuestro orgullo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se agregó el ISSSTE con mayor grado de ineficiencia. Nos dimos cuenta del cruel desabasto de medicamentos en todas las unidades de atención de todo el país. Incapacidad total para dar respuesta a la demanda de millones de mexicanos. Más de 800 mil murieron entonces, claro, aunque ustedes, los de Morena, como siempre, tuvieron otros datos. Criminal recomendación de imágenes religiosas por encima del uso del cubrebocas para prevenir los contagios. En el servilismo total, la máxima autoridad encargada en aquel tiempo de la atención a la pandemia, Hugo López-Gatell, aseguraba entonces, y cito, La fuerza del Presidente es moral, el Presidente no es una fuerza de contagio, y gracias a eso, así nos fue a todos los mexicanos. Se descaró la corrupción con la compra-venta de equipos médicos para hijos de altos funcionarios del gobierno de Morena, hablando de corrupción

que hoy tanto se ha pregonado. Inmoralidad total. Por eso, nos sorprende que hayamos descendido 16 lugares en la lucha contra la corrupción según la evaluación de 2024. Pero bueno, pero bueno, ese ya es otro tema. Hoy, sin que se hayan disipado ese humo mediático conveniente, reaparece el alud de denuncias de pacientes y la queja permanente de trabajadores del IMSS-Bienestar. El mal tiene un origen. El presupuesto para la población sin seguridad social pasó de 442 mil millones en 2024 a 316 mil 26 millones en 2025, una reducción de 28.7%, 28.7%. Como porcentaje del PIB, la inversión pública en salud pasará de 2.9% a alrededor de 2.5%, un porcentaje muy por debajo del recomendado por la Organización Mundial de la Salud como inversión pública en salud, que es el 6%. Es también muy inferior a la de otros países de ingresos medios altos de América Latina, como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Costa Rica, cuya inversión pública en salud asciende a 6.3, 3.8, 4.9, 5.7, 5.6% del PIB, respectivamente. Si bien es cierto que el presupuesto para el IMSS-Bienestar se incrementó en 23.8% para este año, la realidad es que, a nivel integral, los fondos son insuficientes para atender cabalmente a casi 50 millones de mexicanos que hoy en día carecen de seguridad social en este país y que desde 2018 han visto mermadas sus posibilidades de atención médica suficiente y oportuna. Otros datos duros y reales, en base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, solo por citar un ejemplo, los pacientes gastaron 39% más en la compra de medicamentos tan solo en el 2022, en comparación con el 2018. Durante el gobierno anterior se dejaron de surtir 15 millones de recetas médicas, 15 millones, cinco veces más que el gobierno de Enrique Peña Nieto, por si le sirve de dato. El anterior, aunque lo nieguen, fue un sexenio de crisis. La preocupación ante el desabasto generalizado de medicamentos es latente, surgió hace seis años cuando Morena empezó a gobernar este país. Ahora el problema se agrava por

deudas de miles de millones de pesos que el gobierno federal mantiene con los laboratorios y los retrasos en las licitaciones para la compra consolidada de medicamentos para 2025 y 2026.

Presidenta: Diputada, le informo que su tiempo se agotó.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Ya voy a concluir. El desabasto de medicamentos se deriva de una errónea política pública (inaudible) ya voy a terminar Diputados; y por haber interrumpido recursos en este sector, como el argumento de la mentada austeridad, responsabilidad de Morena. Concluyo. La adhesión al IMMS-Bienestar tal vez es inaudible ante el estrangulamiento de recursos que sufren las entidades en la materia de atención a la salud. Es un compromiso y responsabilidad de todos, porque el derecho a la salud es el derecho máspreciado que tienen los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada; pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿Con qué objeto Diputado Mata? Adelante, tiene la palabra hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con la venia de la Mesa Directiva. Bueno, escuchamos conceptos como inmoralidad, maldad, perversidad, el mal. Decía mi abuelita que cuando el diablo no tiene cosas que hacer, se pone a dar clases de moral. Y sí, sí recuerdo muchas cosas, incluso cuando dice que la compañera que se surtían recetas médicas en el periodo del Presidente Peña Nieto, ojalá no incluyera las inyecciones de agua para tratar el cáncer en Veracruz

y algunas otras de esas, ojalá y no sean esas a las que se refiere. También reconoce un incremento del 23%, 23.8% en el INSABI. En verdad, creo que el tomar la bandera de la salud y ver la problemática, los retos que efectivamente se están combatiendo, que hay un reto en el cual se está trabajando a nivel nacional, pero nos extraemos de nuestra realidad del Estado, pues creo que no es un balance real, ni es un balance que surja de lo justo. Acababa de decir yo en mi otra intervención que en el hospital de Gómez Palacio se usaron vasos desechables, vasos desechables en el hospital, en el centro de salud de Gómez Palacio, a cargo del gobierno del Estado. Y les puedo asegurar que podemos enumerar un sinfín de cosas aberrantes en la salud, pero creo que no es constructivo, creo que no suma, no construye, el construir relatos y narrativas de odio, narrativas de contrastes, insisto, de maldad, donde nace el mal, como si unos fuesen buenos y otros malos, cuando nos extraemos de que hay una problemática seria, donde venimos heredando de décadas del gobierno del PRI, del PAN, de malos gobiernos, de una mala ejecución, de un olvido del sector de salud. Y dice también nuestra compañera que del IMSS que se sienten orgullosos, ojalá y no sea de ese IMSS que era de las transas, de los convenios, de los contratos, donde unos cuantos se hicieron multimillonarios, y pareciera que las ausencias ahorita de servicio, las defunciones, fuera algo nuevo que empezó en el gobierno que encabezó Morena. Es una problemática muy vieja, es un reto muy grande que tenemos como país, y no lo vamos a construir con narrativas de este tipo. Creo que sumarnos, hay que hacer señalamientos serios, pero el estar hablando de la problemática de Oaxaca, de Baja California, de Chiapas, y no hablar de los problemas que tenemos en el Estado, es como ver la astilla en el vecino, y no ver la viga en el ojo propio. Entonces, seamos serios, seamos congruentes con nuestro quehacer, nuestra responsabilidad primaria es el Estado

de Durango, revisemos en que andamos mal en salud, hace unos momentos tocábamos el mismo tema, pero yo no me sentía orgulloso del IMSS del que hablan ellos, muchos amigos, familiares y compañeros sufrieron realmente viacrucis antes de que llegara Morena a esa institución. Estamos tratando de corregir un sinnúmero de vicios, de mafias, de la adquisición de las medicinas, en la programación de las operaciones, en la entrega de documentos falsos. Hay todo un andamiaje construido en estas instituciones que han servido para muchas cosas, pero también muchos se sirvieron durante décadas de ellos, y hoy son prominentes multimillonarios en el país. Vamos a luchar por la salud, hagámoslo juntos, hago un llamado a que nos situemos en las coincidencias, que vayamos por más recursos, por mayor transparencia, pero que lo construyamos desde la iniciativa de que les vaya bien, y que no aprovechemos coyunturas electorales, políticas, y que sobre todo veamos nuestra problemática en nuestro estado, en nuestra región, en nuestros hospitales, en nuestra gente. Hoy, por primera vez en la historia, un programa de salud en tu casa que implementa la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que le va a entrar a la prevención y a la revisión de la salud de los mexicanos desde su hogar y a una edad temprana, porque nosotros vemos la salud con un tema de una política pública y no como un negocio para unos cuantos. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Diputada Sughey Torres, ¿con qué objeto? Hechos Bernabé, hechos Georgina. Diputada Sughey, luego usted Bernabé, y luego la Diputada Georgina Solorio, si le parece; también el Diputado Alanís, en ese orden. Tiene hasta cinco minutos Diputada.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta. Totalmente de acuerdo, yo creo que en eso sí coincido con usted Diputado, el tema de la salud es un tema que no se debe politizar, esto no es politiquería, estamos hablando de la vida de los mexicanos y de nosotros mismos y de nuestras familias. Nada más que ustedes cuando quieren echarle la culpa al gobierno estatal por no estar adherido al IMSS y señalar en varias ocasiones que esta sería la solución a muchos de los temas que en el Estado estamos viviendo, pues no se dan cuenta y no hablan de lo que los estados que ya tienen el convenio y que están adheridos están viviendo el día de hoy, y no lo digo yo, lo dicen los estados, los médicos y los pacientes que están sufriendo las consecuencias de haberse adherido al programa del IMSS-Bienestar. Yo no estoy en contra o a favor de que esté bien o mal el servicio, el asunto es que el gobierno de ustedes es el responsable el día de hoy, porque tienen ya siete años gobernando, de mejorar las condiciones de salud de este país. Y no estamos, es del gobierno que está ahorita, es del gobierno generar las condiciones, generar el presupuesto, porque hubo una reducción del presupuesto de egresos en el tema de salud y le vino a afectar al Estado de Durango. Entonces, yo creo que hablemos de la responsabilidad nada más que nos toca a cada quien y que le toca a cada quien. Y no nos olvidemos, en el 2023 la política populista le prometió a los mexicanos la superfarmacia, supuestos almacenes abastecidos con medicamentos para garantizar la cobertura de millones de recetas sin surtir, sin surtir, aunque en realidad esas superfarmacias eran solo bodegas vacías. Y así podemos mencionar muchos ejemplos de lo fallida que ha sido la estrategia en el tema de salud. Estamos en crisis en México y no lo podemos evitar, basta con que se den la vuelta al ISSSTE, para que se den la vuelta a las estancias donde brindan el servicio de salud. No estamos bien, es una crisis compleja que se está viviendo y

lo que buscamos aquí, y como responsabilidad de la oposición y diputada, pues tenemos que señalarlo para que volteen a ver que no todo es como parece y como ustedes lo quieren ver y lo quieren pintar. Cada vez nos parecemos más a Venezuela y estamos 44 posiciones para ser Dinamarca como no lo prometieron. Y de verdad lo digo como mujer, como Diputada, como madre de familia y como representante de un distrito de esta capital. El tema de crisis en México, el tema de la salud está en crisis en México y en el tema de Durango se están haciendo los esfuerzos necesarios para poder brindarle, con el recurso que se tiene y con el recurso que se otorgó, brindarle una atención de salud, de calidad y en el nivel que requieren los duranguenses y sobre todo los mexicanos, pero no pueden negar que ha sido una estrategia fallida, que no han podido con el paquete y que le han quedado de ver en el tema de salud a los mexicanos y a los duranguenses. Es cuánto Presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Sughey Torres. Tiene el uso de la palabra el Diputado Bernabé para hechos, hasta por cinco minutos Diputado, adelante.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la Presidencia. Me imagino que se acuerdan del IMSS-Coplamar, IMSS-Solidaridad, IMSS-Oportunidades ¿verdad? hoy, IMSS-Bienestar. Ah, pues nosotros en las comunidades indígenas, tan solo en el municipio del Mezquital, tenemos esas clínicas que nos dejaron ahí abandonadas por más de 40 años, hoy conocidas como IMSS-Bienestar, las clínicas de IMSS-Bienestar, olvidados por muchos años que no tuvieron médicos ni medicamentos. Hace apenas el año pasado se pudo resolver y se inyectaron recursos a estas clínicas, poquitas que existen en el municipio de Mezquital y Pueblo Nuevo y Súchil, para poder de alguna manera atender a las comunidades



más alejadas con esta atención. La verdad que es complicado, si hablamos por ejemplo del hospital de La Guajolota, ¿a quién corresponde? ¿Al gobierno federal o al gobierno del estado? Es al gobierno del estado; El hospital de Huazamota, ¿a quién le corresponde? Es al gobierno del estado; Las clínicas de Santos de salud que están abandonadas, por ejemplo, en la legislatura pasada discutíamos lo mismo y se hizo una comisión encabezada por la presidenta de la comisión y que jamás nos convocó a una reunión para precisamente ir a visitar todos los centros de salud que corresponden al gobierno del estado y las clínicas que corresponden al gobierno federal, para poder todos en conjuntos proyectar o presentar una iniciativa para mejorar las condiciones, jamás lo hizo, se fue de campaña la compañera, la presidenta. Yo los invito a recorrer el hospital de Guajolota sin echar culpas de nadie, es una corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, tanto del municipio, del estado y de la federación, si queremos hablar bien del tema de la salud y que se pueda atender de la mejor manera a nuestra gente, que es un tema importante. Yo en todas las entrevistas que he dado a los medios de comunicación siempre digo que es un trabajo de equipo, de corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, pero donde he caminado están olvidados los centros de salud. Si quieren que le echemos la culpa al gobierno del estado, pues también se puede, porque yo he caminado. Les invito a Cerro Pelón, a Siguacora, donde no hay ni siquiera un centro de salud, hay que caminar ocho horas, primero para agarrar un ride, y luego si encuentras un ride, si es que pasa, o si sale a la primera clínica que es hasta Durango, otras siete horas en vehículo. ¿De qué estamos hablando? No es de echarle la culpa a nadie, yo creo que debemos de trabajar en conjunto desde el Congreso del Estado para mejorar el presupuesto en temas de salud. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta: A usted gracias Diputado; tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Solorio para hechos Diputada, hasta cinco minutos.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros, una vez más, la oposición intenta desacreditar los avances en materia de salud del gobierno de la Cuarta Transformación. Hoy vienen a criticar al IMSS-Bienestar, un sistema que ha sido la única respuesta real a décadas de abandono y privatización de la salud en nuestro país. Pero señalemos los hechos, fue en los gobiernos del PRI y del PAN donde los medicamentos fueron privatizados, donde las compras se hicieron a empresas extranjeras a precios excesivos, donde la corrupción era una constante y donde el pueblo se vio cada vez más afectado. Ellos convirtieron la salud en un negocio, vendieron medicinas al mejor postor y dejaron a hospitales sin lo más básico, condenando a millones de mexicanos a la desatención médica. Y si quieren pruebas, recordemos el caso de meningitis en Durango, una tragedia que arrebató la vida de decenas de mujeres, porque en los gobiernos del PRI y del PAN nunca les importó la salud del pueblo. Permitieron que clínicas privadas operaran sin supervisión, sin protocolos adecuados y con medicamentos contaminados, ¿dónde estaban entonces los que hoy dicen preocuparse por la salud? guardaron silencio mientras las víctimas y sus familias clamaban por justicia. El IMSS-Bienestar no solo es una institución que garantiza la atención médica gratuita a quienes más lo necesitan, sino que representa un modelo de justicia social que pone la salud del pueblo por encima de los intereses privados. Bajo la dirección del gobierno federal se han rescatado hospitales, se han contratado más médicos y se han garantizado los medicamentos, algo que jamás hicieron los gobiernos neoliberales. ¿Les molesta que por fin se invierte en la salud del pueblo? ¿Les

incomoda que los recursos se usen para garantizar atención médica gratuita y no para enriquecer a unos cuantos con contratos inflados o negocios de medicamentos? Estuve la semana pasada en San Luis del Cordero, el sistema de mi Distrito 9 es precario, precario de una forma terrible en donde personas han muerto y han perdido sus vidas en los trayectos. Pero, compañeros, construir es mejor que discutir. No busquemos responsables, busquemos soluciones, sumemos esfuerzos los tres órdenes de gobierno para beneficiar a la gente. Nosotros seguiremos defendiendo al IMSS-Bienestar porque sabemos que la salud no puede ser un privilegio, sino un derecho y mientras este gobierno siga en pie, seguiremos garantizando que nunca más la salud sea negocio de unos cuantos, sino un derecho de todas y todos. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Georgina Solorio. Tiene el uso de la palabra, la había solicitado el Diputado Alanís, ¿para hechos Diputado? Adelante Diputado Ernesto Alanís hasta por cinco minutos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Qué importante es el debate de ideas, qué importante es el poder hablar, exponer los conceptos necesarios de los temas que le importan a la ciudadanía, y de nueva cuenta, qué importante si lo hacemos con responsabilidad. El día de hoy, en este momento estamos observando cómo hablar de la salud, finalmente empieza a generar conceptos en todos, en el mismo formato, quitar la politiquería, lo he escuchado ya en algunos compañeros, eso es bueno, nos empieza a acercar; el quitar un tema de repartir culpas, también lo he escuchado, y de veras, porque la vida de un país como el nuestro, como México, como Estado, tiene mucho tiempo, no se inventó a partir

de que llegaron unos a gobernar y que otros salieron. Los programas se generaron por la necesidad del país y muchos contribuimos como partidos políticos a formar instituciones, y ahora otros están porque deben reformarlas y porque deben mejorarlas y porque les deben dar una condición de calidad, y hay muchos conceptos que no los inventamos ni unos ni otros, porque si eso fuera, entonces, hablar de políticos que estaban acá y se cambiaron allá, y estaban en las líneas de los programas de salud. Si yo quiero empezar otra vez a referir, entonces, cómo es que los hijos de Barlett, y fue público, vendieron los respiradores que no funcionaron en un momento de crisis, ¿Y qué pasó? ¿Qué efectos hubo? Por eso sí conmino, de veras, a que en Durango hay un exhorto de parte del gobierno del Estado, del gobernador Esteban Villegas, de mucha madurez, de mucha responsabilidad, de resolver, de atender la problemática. Están las caravanas que existen, que bueno, mejorémoslas, busquemos ese programa, busquemos esa cooperación, busquemos que la ruta de la salud dé más atención, sea mejor. Que el IMSS-Bienestar, sí, pero ¿cómo? Aquí nos estuvieron repitiendo mucho, que todo era porque no había IMSS-Bienestar, pues aquí está, cómo está el IMSS-Bienestar en otros estados. Es un tema nacional de nuestra condición. ¿De los grandes negocios de la medicina quieren hablar? Pues, ¿para qué nos vamos tan atrás? Consultemos ahí, rápido ahí, en cualquier buscador, como esta la licitación de medicamentos que se tiene y que no lo han podido resolver en el carácter internacional, porque está fuera de norma. Son realidades, dicen verdades ustedes, dicen verdades o decimos verdades nosotros y el problema está allá afuera y la Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades

federativas, la concurrencia, sí, es de todos, en lo convenido, y lo hemos estado diciendo. Por eso la importancia de ver cómo resolvemos la salud de Durango, la salud de este pedacito que nos toca la responsabilidad a todos, cómo salir a atender la receta que aquí nos solicitan en la gestión, cómo salir a atender la demanda allá en un poblado donde no tienen atención para resolver una fractura y poder tener una ambulancia médica que los traslade, cómo resolver la demanda de una madre de familia que está preocupada por sus hijos y eso sólo se puede con coordinación. Qué bueno que esté el debate y que podemos hablarnos así con sinceridad y empezar a entrar todos en la línea de lo que nos importa es Durango. Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Ernesto Alanís.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputada Torres? Tiene hasta cinco minutos Diputada Sughey Torres.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta. Casi nunca me subo a esta tribuna porque a veces no siento que valga mucho la pena, pero en un tema tan serio y tan sensible como es el tema de salud creo que lo amerita. Yo, y hablo en lo personal, comprendo la necesidad que tienen los diputados de Morena de defender una postura que está totalmente alejada de la realidad que vivimos los mexicanos, sobre todo porque la política en materia de salud pública no ha sido bien atendida, y les guste o no escucharlo, no ha sido bien atendida, y sobre todo por los últimos gobiernos de la República. Pero a pesar de eso ustedes siguen defendiendo lo indefendible, allí están las historias. Por eso quise poner el video, para que se den cuenta que no es un discurso mío ni de la

oposición, es el reclamo constante de los mexicanos, de los ciudadanos y de los duranguenses, y aquí lo hemos dicho, el Estado, lo quieran aceptar o no, está haciendo su parte y su lucha y la está haciendo hasta donde le alcanza. Hubo una reducción presupuestal de los egresos de la Federación del 28.7%, no sé si lo sabían, 28.7% en el tema de salud. Eso implicó e impactó en el tema de salud en Durango con un 42% menos del presupuesto que teníamos para poder atender los servicios, no podemos minimizar el tema. Los números ahí están, son fríos, son escalofriantes y este tema, si lo seguimos minimizando, nos va a llevar de verdad a un colapso del que no vamos a poder, pues de alguna manera, reivindicar el error que estamos cometiendo. Suben a esta tribuna con un discurso disfrazado de mentiras, pero eso únicamente, diputados, y lo digo con mucho respeto, muestra su insensibilidad con un tema tan importante como es la salud. Yo los invito, como lo decía el Diputado, a que nos sumemos al tema, a que trabajemos en equipo, a que alcemos la voz juntos para que el gobierno federal, quien es el responsable de que el sistema de salud mejore, haga lo propio y de verdad logremos darle a los mexicanos y a las mexicanas la salud que tanto merecen. Y concluyo y cierro mi participación. Esos vasos que usted comenta, no se les olvide que le salvaron la vida a un paciente que por la ineficiencia del gobierno que ustedes representan no había los insumos para poderlos atender. Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Suhgey Torres. ¿Con qué objeto Diputado Mata? Adelante, hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Presidenta. Pensé, amigo Diputado Alanis, que estaba claro el tema de construir otra

narrativa, pero veo: uno.- Concretamente a la Diputada que me antecedió en la última palabra, decirle que estaba bien alejada de la realidad, no tiene ni la mínima idea de la calidad de sensibilidad que tenemos los Diputados de Morena. Yo en lo personal Diputada, yo en lo personal con recursos propios y de muchos amigos, mantengo una brigada de salud constante en el territorio para que no hable de sensibilidad, y podemos evaluar su participación ante la sociedad y la mía, si es más insensible con la gente, porque no vamos a permitir que venga a decirnos que somos insensibles porque defendemos una postura, postura de gobierno, y que pensamos, y usted hace el juicio a priori, de que nosotros solo apoyamos al gobierno federal y la salud por pertenecer a ese partido, pues obvio, podríamos decir lo mismo de usted y del gobernador del estado, que usted está al servicio de manera ciega de lo que diga el gobierno, a lo cual no me atrevería a asegurarlo. Entonces, creo que tenemos que elevar el nivel, el nivel de debate, y ver, insistir, dice usted que esos vasos les salvaron la vida a los seres humanos, no se merecen, eso sí es ser insensible. Porque hay gente, hay gente que también perdió la vida, sí, pero eso no lo menciona usted, nomás menciona a los que se salvaron. Entonces, es importante, hola Diputada, qué bueno que ya se va.

Presidenta: A ver, por favor, saben perfectamente todos los que estamos en este pleno, que no se pueden las interlocuciones personales. Les pido por favor, guardemos y cumplamos la Ley Orgánica de este Congreso y nos conduzcamos con respeto, como lo hemos hecho hasta el día de hoy. A eso los conmino en los tiempos políticos, pero hay que actuar con madurez y buscando, como es lo que debemos de hacer, el bien de los duranguenses, con altura de miras y altura

también de las expresiones que aquí los hacemos. Eso es mi exhorto a todas y cada uno de nosotros. Adelante.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias Presidenta. Bueno, volviendo al tema, dice que hay una reducción, pues hay muchos rubros en los cuales podemos hacer transferencias y tomar recursos de otras áreas, en las cuales no consideramos ni tan trascendentales, ni que sean tan urgentes, y direccionarlo al tema de salud. Entonces, vamos, aparte ahí está el pueblo, ahí está la ciudadanía, por algo nos dan los votos, por algo ganamos con la mayoría aplastante, porque la gente está viendo quién es sensible y quién no. Y en lo personal, soy el Diputado con mayor porcentaje de votación de todos ustedes, pero mi compromiso es con la gente, si usted cree que somos insensibles, pues créame que no, no es relevante, pero era importante no dejar pasar que usted nos quiera calificar nuestro actuar o nuestra forma de ser, por eso ahí está el pueblo y son los que nos evalúan. ¡Ay, mi Susy!

Presidenta: Por favor, le reitero la solicitud de no entablar los diálogos personales, digo, por favor, ¿tengo que estar combinándolos al orden?

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias Presidenta. Bueno, retomando el tema de la salud. Número uno.- los diputados de nuestra fracción, puestos y dispuestos, para si hace falta recurso de los recortes que tuvo, vamos a hacer transferencias, vamos a quitarle recursos, ojalá los de otras áreas que no son tan importantes, si se las designamos, es bien sencillo, y que hagamos una valoración del gran papel que está haciendo el Gobierno Federal en Salud. En el caso de Gómez Palacio, incluso decirles, no nomás Gómez, un chorro,



muchísimos, muchísimos, muchísimos hospitales en el gobierno del Presidente Andrés Manuel se tuvieron que terminar, porque en el gobierno de Peña y de otros los dejaron a la mitad o a la tercera parte. Eso, ahí es un dato duro, veamos cuántos terminaron. En Gómez Palacio estaba un acelerador lineal que podría servir para operar de cáncer y otras cosas a los pacientes sin necesidad de hacer operaciones y abrirlos, pero resulta que está descompuesto y cuesta miles o hasta millones de dólares, desconozco, muchísimo dinero que dejó que se perdiera ahí, que por cierto lo tuvo que venir a instalar, inaugurar el Presidente Andrés Manuel, porque lo habían dejado a la mitad, y como es hospital, muchos en el país. Entonces, seamos serios, seamos serios, seamos respetuosos, y le entramos al debate en el terreno que quieran y también decirles que el pueblo de Durango está muy consciente de nuestro actuar y es el que nos evalúa. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mata. Diputado Martín Vivanco. ¿Con qué objeto Diputado? Para hechos, posteriormente Diputado Alejandro Mojica, ¿con qué objeto? El Diputado Martín Vivanco, posteriormente el Diputado Alejandro Mojica y posteriormente la Diputada Georgina Solorio, ¿para hechos Diputada? Adelante, en ese orden.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias Presidenta. A ver, yo creo que, aquí tienen razón ambas posturas en algunas cosas, yo no vengo a calificar, pero sí creo que hay un problema de fondo y un vicio de origen, y creo que sí se tiene que reconocer que ha habido errores, y creo que se tiene que reconocer que las cosas no están bien, y creo que se tiene que reconocer los datos que el gobierno federal de alguna u otra manera ha reconocido, y que sí, ahorita hay más población que

no tiene servicios de acceso a la salud, que no sabemos bien a bien cómo opera el bienestar. Pero hay una cuestión también, hay que hacerse responsables, y con esto no estoy calificando de insensible, o no estoy calificando de ninguna manera a las Diputadas y los Diputados de Morena que me antecedieron, pero sí hay un caso que aquí se mencionó, que es de Durango, que yo tuve la oportunidad de investigar, y escribir de él, que fue el caso de la meningitis, y ustedes me conocen, me han visto aquí en la tribuna varias veces, yo nunca he pretendido ser el abogado de absolutamente nadie, pero aquí sí tengo que reconocer que la administración de Esteban Villegas actuó bien. Una bomba que le dejaron, que la explotó, pero que, además, además, no están exentos de responsabilidad, el oficialismo, porque como bien lo mencionaron, pues COFEPRIS fue, tiene agentes en Durango, que no actuaron a tiempo, y no revisaron a las clínicas privadas que tenían el anestésico local contaminado, y COFEPRIS, hasta donde yo me acuerdo, depende del gobierno federal, porque COPRISED le puede rendir cuentas a COFEPRIS, y eso no se hizo. Y luego hablan de insensibilidad, y yo me acuerdo, porque publiqué en el Universal, el 12 de diciembre, un segundo texto donde decía, el Presidente López Obrador, en ese momento, vino a Gómez Palacio, y no mencionó, en 2022, una sola palabra sobre todas las víctimas de meningitis, una sola, mientras el Estado hacía todo lo posible, estábamos en alerta, se detonó la Secretaría de Salud, hubo protocolos nacionales e internacionales, el Presidente López Obrador, a dos horas de aquí, y no dijo una sola palabra sobre las víctimas de meningitis. Si eso no es insensibilidad, y no estoy hablando de ustedes, porque ustedes son mis amigos y los conozco, si eso no es insensibilidad, pues no sé qué es. Pues nada más, quería dejarlo, aquí nada más. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Mojica para hechos, hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidenta. Nomás le faltó sacar su detente a mi amigo compañero Diputado Alejandro Mata ¿verdad? Hay una problemática considerable, y la pondría aquí a consideración de todos, hay una realidad, por eso este año va a ser muy, muy difícil, complejo, porque ya en el presupuesto de egresos federal, Durango va a recibir mil millones de pesos menos en materia de salud pública. Nosotros en Acción Nacional siempre vamos a apoyar lo que creemos, beneficia, genera bien común para las familias en nuestro país, en nuestro estado, así lo hicimos en los programas sociales y lo vamos a seguir haciendo, si creemos que realmente hay un beneficio como el de adultos mayores. En el de Infonavit ya lo dijimos, hay una parte en la que estamos de acuerdo, en otra no, porque no hay claridad, no hay transparencia, no sabemos cómo va a operar, y en este sí, no hay cómo defenderlo y es la prioridad. Y de verdad, pongámonos, imaginémonos una familia de escasos recursos, cuando un hijo está enfermo, no hay nada más importante, no hay nada más urgente que reciba su tratamiento, que reciba su medicamento, desde un resfriado, imaginémonos en una enfermedad tan dura como es el cáncer, y fuimos al SECAN y está complicada la situación, porque los niños, por este recorte de mil millones, no le estoy echando la culpa a nadie, entendamos, es una realidad, no van a poderse atender, sobre todo a los derechohabientes del IMSS y del ISSSTE. Un niño que tiene cáncer, ahí va más allá, simplemente debe recibir su tratamiento, su atención, priorizarlo y darle un futuro, darle un presente y un futuro. ¿Qué vamos a hacer? Les pregunto a todos como Pleno, ¿qué vamos a hacer para tratar de que estos mil millones de pesos no afecten en el grado de

que un ser humano no pueda atender su salud pública? ¿Qué vamos a hacer? Eso es lo que dejo después de un debate robusto que hemos tenido todos los integrantes de esta legislatura. Decirles que cuando se unen esfuerzos y así, espero, se lleva a cabo con el gobierno federal, como la potabilizadora, como la Presa Tunal 2, se pueden generar grandes resultados, hacer equipo. Yo les digo que es un gran ejercicio y va a ser una gran herramienta para los niños de nuestro Estado y de nuestra región del país la próxima inauguración del Hospital del Niño 460, se pusieron de acuerdo el gobernador del Estado y el presidente municipal. Es un hospital único en los 2.400 municipios del país, único, y va a atender a 65.000 niños cada año. Para finalizar, yo nada más les dejaría ya esta pregunta a todos. ¿Qué vamos a hacer después de este debate intenso? Tenemos mil millones de pesos menos, en todos los niveles se está batallando, se ve, para generar los medicamentos, los tratamientos, los servicios de salud para el ser humano, para el duranguense. Esperemos que de este debate intenso, tomar la parte del área de oportunidad, lo positivo, y que como legislatura generemos una visión común, que permita que los seres humanos, que los duranguenses, tengan una atención pronta y oportuna en materia de salud pública. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Mojica, había pedido el uso de la palabra y tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Solorio, hasta por cinco minutos para hechos, adelante Diputada.

Diputada Georgina Solorio García: Solicito a la Diputada Sughey no generalizar, la sensibilidad es una cuestión subjetiva, usted no puede calificarla de manera objetiva.

Presidenta: Diputada, nada más hacerle la observación, nuestra ley orgánica no permite las aseveraciones encaradas, pues, el debate directo y diálogo directo con la Diputada.

Diputada Georgina Solorio García: Ok la invito, como a todos, a iniciar un trabajo serio y de conjunto, vamos a construir y no discutir, olvidémonos de partidos y de colores y trabajemos como verdaderos representantes de la gente, pregunta el Diputado Mojica, ¿qué vamos a hacer?, como Diputados busquemos el bienestar y también como Diputados busquemos el bienestar de todos los duranguenses, no sólo en materia de salud, hagámoslo de manera general para tener un mejor Durango, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada Georgina Solorio, habiéndose discutido suficientemente, no habiendo otro orador que haya pedido el uso de la palabra, toca el turno del Diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Madurez” adelante.

Diputado Noel Fernández Maturino: Gracias, muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos todos. Desde hace algunos días hemos sido testigos de una inusual propagación de notas falsas, que pretenden establecer en el imaginario colectivo la percepción de que nuestro estado se volverá una extensión territorial del conflicto que lamentablemente padecen y viven nuestros hermanos de Sinaloa, desde finales del mes de julio del año pasado. Con estos maquiavélicos actos de los cuales a través de las redes hemos sido testigos, se busca ensombrecer la tranquilidad

que con esfuerzo, dedicación, constancia y mucho esmero hemos construido quienes aquí nacimos y aquí vivimos. Tenemos claro que desde el anonimato se impulsan acciones que representan un pensamiento retrógrado que considera Durango y a los duranguenses incapaces de discernir entre la especulación, un montaje y la falsedad de datos e imágenes. Las cuales buscan llevar agua a su molino pretendiendo con dicho proceder alterar la paz y la tranquilidad con que viven nuestras familias. En este sentido, quienes integramos el grupo parlamentario del partido revolucionario institucional y como voz del pueblo al que representamos, expresamos y ratificamos nuestro y restricto apoyo y respaldo al ciudadano Gobernador del estado, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, así como también manifestamos nuestro aprecio y toda nuestra solidaridad hacia su respetable familia. Al mismo tiempo, condenamos, rechazamos y reprobamos categóricamente las calumnias infundadas, los señalamientos sin sustento y la propagación de rumores que busca y pretende poner en tela de juicio el desempeño, la honorabilidad y la transparencia de quienes conducen y llevan las riendas de la función público en nuestra entidad. Desde esta alta tribuna, compañeras, compañeros, lo decimos fuerte y claro, ni las falsas noticias, ni la calumnia infundada van a detener la agenda estratégica por el desarrollo que se impulsa desde el gobierno estatal, que nos quede claro a todas y todas, atentar contra la unidad y la tranquilidad de las familias de Durango, conlleva un alto riesgo. Para quienes aquí nacimos, sabemos bien que lo que juntos hemos alcanzado, ha sido por el esfuerzo, la dedicación y el trabajo hombro a hombro, que emprendemos día a día, para muestra las acciones emprendidas al inicio de la actual administración, para salvar la difícil situación financiera con la que se recibió el gobierno estatal. Circunstancia que en ningún momento significó pretexto alguno, para con valor, imaginación y mucha determinación, juntos

continuaremos construyendo la grandeza que nuestro estado merece. Para quienes buscan la división, sembrar el temor, para quienes le apuestan a dividir en lugar de construir y sumar, desde este Congreso del Estado les recordamos que somos un pueblo que fomenta la unidad y la cohesión social desde nuestras trincheras y desde nuestra familia. Desde aquí les decimos que, con el impulso de la fuerza ciudadana, trabajaremos para que Durango renazca y cada una de nuestras familias le vaya bien en nuestro amado estado. Hoy tenemos claro que, en esta etapa de la contienda política, comienzan a relucir las ausencias, carencias y miedos y sobre todo las frustraciones de quienes se sienten ajenos al pueblo y los problemas que nos aquejan. Corren tiempos de definiciones en las elecciones municipales y en los procesos de renovación del poder judicial, federal y también local. En el actual contexto de competencia, prolifera la desinformación y las manifestaciones calumniosas que dejan en evidencia la guerra sucia que se avecina. De ahí que nuestro llamado sea puntual compañeras, compañeros y desde luego a los distintos actores políticos, partidos y agentes, para que juntos impulsemos el desarrollo de un proceso electoral con altura de miras y que se acorde a la grandeza que representa Durango, en un proceso donde se oferte al electorado propuestas para mejorar la calidad de vida de las familias y se guarden en el cajón de la ignominia, la mala intención, hoy disfrazada de un juego perverso. Compañeras y compañeros todos, el proceso electoral es y debe ser un asunto único y exclusivo de quienes aquí nacimos, de quienes amamos a esta bendita tierra, porque sabemos que sólo trabajando en unidad, como lo hemos venido haciendo hasta hoy, en torno a quien dirigen los destinos de nuestro estado, podremos alcanzar las metas que juntos nos hemos trazado. Con el debido respeto de la mesa directiva, invito a este parlamento a condenar este tipo de actos, los convoco a no avalar con su silencio las conductas perniciosas y

cobardes de quienes en la sombra pretenden atentar equivocadamente, no sólo contra un poder público y su gobernante, sino contra la tranquilidad de un ser humano y la de su familia. Hoy, así como la Sociedad de Durango lo está haciendo como grupo parlamentario, cerramos filas en torno al representante de todos los duranguenses, a la persona, al ser humano y a la familia de nuestro gobernador Esteban Alejandro Villegas Villarreal. Cerramos filas con nuestro gobernador y líder, porque nadie puede interponerse en el cumplimiento de su compromiso con el pueblo de Durango, en aras de buscar un provecho político. El mensaje es claro y contundente, si le va bien a nuestro gobernador, le irá bien a Durango. Los invito a alzar la vista y poner a Durango, este gran estado, por encima de cualquier interés personal, es cuánto muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández, ¿con qué objeto, Diputado Mata?, adelante Diputado, tiene hasta cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, mi participación en esta ocasión es, en primer lugar, sumarnos al llamado de tener un proceso, un andar dentro de los márgenes que nos marca la vida democrática, la vida de la libertad, la vida apegados al marco jurídico. Yo no tengo duda que mis compañeros se ven también inmersos en sumarnos, en no permitir que se enrarezca el ambiente político, que se enrarezca la situación social en nuestro estado y ampliamos, ampliamos no sólo en la figura del señor Gobernador, sino en cualquier ciudadano, en cualquier actor político. Rechazamos tajantemente agresiones a través de las redes o a través también de manifestaciones o tomas simuladas. Entonces, hacemos un llamado a que llevemos los procesos de manera pacífica, democráticamente, en un ámbito de respeto, de libertad de



expresión, pero también con mucha claridad que todos los duranguenses, independientemente si tienen cargo o no, merecen un trato respetuoso, que no se los injurie, que no se les juzgue por algo que no es correcto, que no es sobre todo verdad. Entonces, hacemos un llamado y nos sumamos, nos sumamos a este llamado a la unidad en entorno a no permitir situaciones extrañas, pero sí lo ampliamos a los demás actores políticos. Todos los ciudadanos merecen nuestro respeto, nuestro respaldo y creemos que no existe otra vía para salir adelante más que en un ámbito de respeto, con las buenas prácticas y que nos cuidemos pues los unos a los otros como duranguenses.

No aceptamos como fracción ninguna guerra sucia, pero tampoco permitimos que sólo sea algunos actores, tiene que ser en general. Tenemos un gran reto, tenemos que pasar en la historia como una generación de Diputados que le apostamos a que los procesos fueran cada día más pulcros, cada vez más pulcros y también pedirles, pedirles que se sumen también a nuestro reclamo de que también a ningún funcionario federal o algún miembro de nuestro partido tampoco sea objeto de estos señalamientos o daños falsos o se le dañe en su integridad. Bienvenido el acuerdo, bienvenido la paz política, bienvenida la coherencia y el transitar en una participación política fidedigna apegada a nuestros ideales, muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Mata, pregunto a los Diputados, los Diputados ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, Diputado Mojica ¿con que objeto?, para hechos Diputado Alejandro Mojica tiene hasta cinco minutos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Once participaciones, me la está contando la Diputada Sughey. Con el permiso de la Presidenta, ser muy breve, lo entiendo,

solamente desde aquí mandar un mensaje de respaldo total, solidario al Gobernador del estado, el Doctor Esteban Villegas Villarreal como el líder político del estado y también como persona, a él y a su familia nuestro respaldo y celebrar que concluya esta sesión de pleno en este sentido. Siempre los que estamos aquí hemos estado en procesos electorales, llega el día de la elección y al otro día sigue caminando la vida, sigue caminando Durango. No lo perdamos, algo que nos tiene muy fuertes, independientemente de cualquier color partidista, es que en Durango vivimos en paz y tranquilidad, que eso no cambie. Entiendo que los procesos democráticos son intensos, que así sea, que este pleno sea una caja de resonancia de propuestas y argumentos, pero que no pasemos ese nivel temerario que vimos con estos argumentos sacados de contexto en las redes sociales y que quieren distorsionar lo más importante que tenemos, que es nuestra seguridad y la paz social de nuestras familias y de cada uno de los que habitamos en este estado que tanto queremos, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Mojica, ¿con qué objeto?, Diputado Martín Vivanco, tiene hasta cinco minutos el uso de la palabra, Diputado Martín Vivanco.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias Presidenta, también como representante del Movimiento Ciudadano sí quiero expresar el apoyo, la solidaridad al Gobernador del estado, al doctor Esteban Villegas y a su familia. Estas manifestaciones son inaceptables, no es un juego y me sumo a los llamados de responsabilidad, viene una contienda electoral, en la contienda electoral espero que se den a conocer propuestas y no intimidaciones. Que la gente se sienta segura y que podamos seguir viviendo el proceso de degradación que hemos visto en el país, nosotros lo hemos mantenido ajeno hasta ahorita, espero que

sigamos así y me sumo nada más a esa llamada de solidaridad, de respeto y de respaldo, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Martín Vivanco, Diputado Ernesto Alanís, ¿con qué objeto?, tiene hasta cinco minutos, Diputado Ernesto Alanís para hechos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Gracias Presidenta, Gracias a la mesa directiva y hablar de quienes me han antecedido la palabra en esta importante manifestación de apoyo, que la entiendo de esta manera, el estar escuchando muy atento a la representación del grupo parlamentario del PRI, el dar el apoyo solidario al Gobernador del estado, al Doctor Esteban Villegas, en todos los términos de lo que implica hablar desde esta cámara, pero el escuchar que se suma el grupo parlamentario de Morena también a dar este respaldo y a ver por los intereses más importantes, que es su ciudadanía, que es su seguridad, que es las garantías de que podamos vivir en este momento, nosotros mismos somos producto de un proceso electoral próximo pasado que nos permitió con democracia, con todo lo mejor que tiene la expresión política, estar el día de hoy hablando en libertad y ejercer en libertad, escuchar al grupo parlamentario de Acción Nacional el interés que tiene y que lo ha hecho también a través de medios de comunicación desde hace un momento, el mencionar que por ningún motivo se pueden permitir acciones que pongan en riesgo la condición, sobre todo de quien tiene la responsabilidad de liderar este estado, es relevante. Escuchar la representación del Movimiento Ciudadano en esta coincidencia también y tomar nota del ejercicio de respeto que solicitan a todas las acciones que se tengan, es realmente relevante porque es estar hablando de esta Cámara de Diputados, de estar hablando de este Poder Legislativo que ha estado con el Poder Judicial, que

ha estado con el Poder Ejecutivo, es estar hablando de un Durango que está, que está con el liderazgo del Gobernador Esteban Villegas avanzando, porque más allá de intereses particulares, de intereses partidistas, siempre estamos en la búsqueda de cómo encontrar el camino de lo que realmente está solicitando la ciudadanía y que es una condición de justicia social, de desarrollo y que todos estamos obligados a darla. Que nadie venga a dividirnos, que nadie venga a faltarle a Durango el respeto, que todos los duranguenses hagamos el bloque necesario para contener a quien nos quiera dividir viva Durango.

Presidenta: Gracias Diputado, ¿algún otro compañero Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la palabra?, no siendo así.



Secretaría General  
Secretaría de Servicios Legislativos  
Sesión Ordinaria de la  
H. Septuagésima Legislatura del  
Congreso del Estado de Durango  
Primer Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones  
18 de febrero de 2025  
11:33 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, siendo las (14:46) catorce horas con 46 minutos, se cierra esta sesión y se les convoca para la que se realizará el día de mañana (19) diecinueve de febrero a las (11:00) once horas en este recinto legislativo. Damos fe-----

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza**

**Presidenta**

**Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente**

**Secretario**

**Diputada Verónica González Olguín**

**Secretaria**